DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14717

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se da por presentado un proyecto de ley que modifica el régimen de jubilaciones y pensiones notariales y fijan nuevas normas para elegir miembros del Directorio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres:

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto por el que se introduce diversas modificaciones al régimen de Jubilaciones y Pensiones Notariales, favoreciendo la situación de los empleados de escribanía en lo que a su pasividad se refiere.

El artículo 1º provee una nueva forma de integración del Directorio de la Caja expresada, atribuyendo específicamente la elección de uno de sus miembros o los propios empleados que se expresa, en forma de asegurar la debida representación de sus intereses en el órgano máximo de la institución sin mengua del número de aquellos cuya elección se encuentra actualmente confiada a los profesionales afiliados.

Seguidamente se encara la modificación del sueldo de pasividad del personal que trabaja a las órdenes de los escribanos, determinando que el mismo sería calculado sobre el promedio de las asignaciones fictas devengadas por el afiliado en el último quinquenio de su actuación en las referidas tareas, con la única limitación señalada en la parte final del artículo 2º o sea que el mismo no exceda de las 30 avas partes del mencionado promedio o del último sueldo de actividad. De tal suerte se busca equiparar este personal con aquel dependiente de la Industria y el Comercio, el que obtuvo el beneficio de referencia al sancionarse la ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950, mediante la reforma de los artículos pertinentes de las leyes Nos. 6.962 y 9.196, de 6 de octubre de 1919 y 11 de enero de 1934.

Las razones de índole social y económica que se invocaron en aquella oportunidad y que dieron mérito a las reformas legales apuntadas deben darse por reproducidas en la fundamentación de la presente iniciativa.

Por el artículo 3º del proyecto se incorpora al artículo 30 de la ley Nº 10.062 una nueva causal jubilatoria de despido para los empleados de Escribanía, que tendrán derecho a ampararse a la pasividad siempre que dicho despido no obedezca a la comisión de algún delito u omisión por culpa grave y que el titular cuente

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya subscripción no fué renovada

con más de 40 años de edad y un mínimo de 10 de ser. vicios..

Y finalmente, por el artículo 4º se declaran comprendidos en los beneficios jubilatorios los servicios que como protocolistas prestan los cónyuges de dichos escribanos.

A ese propósito y con el fin de evitar deficiencias en las pruebas que justifiquen la actividad referida, dada la índole de la función prestada, el proyecto exige en todos los casos la concurrencia de pericia caligráfica que acredite su intervención como protocolistas.

Se fundamenta dicha norma en que la actual organización de la familia y las dificultades económicas provocadas por el encarecimiento de la vida, obliga a que la mujer trabaje al igual que su marido o colabore con éste en las tareas de su profesión. Este concurso, ya muy generalizado en caso de las protocolistas, impone su consagración legal a todos los efectos jubilatorios favorecida por la prueba fácil e indubitable que surge de su propia naturaleza.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ.. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese por el siguiente el texto del artículo 7º de la ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941:

"Artículo 7º La Caja estará dirigida y administrada por un Directorio honorario formado por siete miembros, de los cuales, uno, será nombrado por el Poder Ejecutivo, uno por la Suprema Corte de Justicia, cuatro elegidos por los escribanos y uno por los empleados de escribanía afiliados a la institución. Juntamente con los titulares, se nombrarán o elegirán dos suplentes por cada uno de ellos. La fecha de la elección será fijada por el Poder Ejecutivo. La Corte Electoral reglamentará dicho acto y tendrá a su cargo la recepción de votos, escrutinio, juzgamiento de la elección y proclamación de los candidatos triunfantes. Todos los miembros del Directorio deberán ser escribanos, excepción hecha de aquel electo por los empleados".

Art. 2º Sustitúyese el artículo 31 de la ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, por el siguiente:

"Artículo 31. La jubilación de los empleados a que se refiere el artículo anterior, será de tantas treinta avas partes del promedio de los sueldos fictos devengados por el afiliado en el último quinquenio, cuantos sean los años de servicios prestados, no pudiendo exceder de los treinta avos de dicho promedio, ni del importe del último sueldo".

Art. 3º Incorpórase al artículo 30 de la ley Nº 10.062 el siguiente inciso aditivo:

"C) Los empleados de Escribanía que fueren despedidos no mediando delito ni omisión por culpa grave que resulte plenamente comprobada y cuenten con más de 40 años de edad y con un mínimo de 10 años de servicios continuos o no "de afiliación a la Caja".

Art. 4º Decláranse comprendidos en los beneficios jubilatorios que estatuye la ley citada, a los servicios prestados por las esposas de los escribanos cuando actuaren como protocolistas de éstos.

La prueba de dicha actividad deberá hallarse corroborada en todos los casos por pericia caligráfica que acredite la intervención de la cónyuge en la escrituración del protocolo de su esposo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de noviembre de 1955.

RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET.

2

Decreto. Se modifica el quórum exigido para sesionar a la Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1955.

Vista la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios, solicitando se modifique el artículo 9º del decreto reglamentario de 2 de febrero de 1955, a fin de reducir a dos quintos de sus miembros, de quórum, que habilite para sesionar la Comisión Asesora de dicha Caja;

Atento las dificultades que se suscitan, dado el número crecido de miembros, para su efectiva reunión.

Atento a que se aseguraría de ese modo el regular funcionamiento del servicio.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la parte segunda del artículo 9º del decreto reglamentario de 2 de febrero de 1955, que quedará redactado de la siguiente manera: "...Para sesionar se requerirá los dos quintos de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple de presentes".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se excluye la mención "tricófero", del registro de la marca "La Porteña".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la gestión iniciada por la firma Lanman y Kempbarclay y Co., Inc., de EE. UU. de América, solicitando se excluya del registro de la marca "La Porteña", número 27.661, la mención de un artículo denominado "tricófero".

Resultando que la firma interesada hace notar que el término "tricófero", configura una marca de fábrica que tiene registrada a su nombre en el país tal como fue reconocido por resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de julio de 1940. El hecho de que figure como indicativa de un producto, se debe a que, por error, así figuraba esa expresión en la Guía anterior, posteriormente modificada con la exclusión dispuesta.

Resultando que conferida vista de la situación planteada al propietario de la marca "La Porteña", éste omitió evacuarla, no obstante el largo tiempo transcurrido.

Considerando que procede, por tanto, acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo que se resolviera sobre el particular.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictamen N.o 589.949) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Excluir del registro de la marca "La Porteña", número 27.661, la mención "tricófero", contenida en la resolución de 11 de marzo de 1936 y renovaciones posteriores de dicho registro.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Laboratorios Quirón", (emblema Centauro).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Laboratorios Quirón", (emblema Centauro), acta N.o 21.201, formulada por José J. Vallarino, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Resultando que a la presente gestión se opone la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A., de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca solicitada es confundible con la de su propiedad "Centauro", en razón de que ambas lucen el emblema del centauro.

Considerando que, si bien la marca presentada luce el nombre de la firma, su parte emblemática, que constituye el signo marcario propiamente dicho, coincide en todo lo fundamental con la de marca opuesta. En efecto, ambas lucen la figura clásica del centauro, sin otros elementos gráficos que puedan diferenciarlas.

Considerando, por tanto, que existe entre las marcas en pugna una notoria semejanza gráfica e ideológica, por lo que procede hacer lugar a la oposición interpuesta.

Atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (N.o 184|945),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Laboratorios Quirón", (emblema Centauro), formulado bajo acta N.o 21.201, por José J. Vallarino, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mensonge".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mensonge", acta N.o 52.479, formulada por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (droguería y productos químicos).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Mens Shop" de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando que la marca opuesta está constituída por diversos elementos, entre los cuales figura la denominación "Mens Shop", cuyo significado es "Casa de artículos para hombres", sobre la cual el registro invocado no le da derechos privativos.

Considerando, por tanto, que no procede el recurso interpuesto.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mensonge", acta número 52.479, solicitado por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Productos Nadler's".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Productos Nadler's", acta N.o 59.256, formulada por el señor Eugenio Horovitz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (almacén de comestibles).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Needler's Ltd., de Inglaterra, alegando tener en uso en el país, desde fecha anterior, la marca "Needler's", para chocolates y caramelos, lo que demuestra con el documento de folios 20, en el cual certifica dicho extremo la firma Carrau y Cía., S. A.

Por escrito posterior de folios 23 y vuelta, la firma recurrente amplía los fundamentos de su oposición, haciendo notar que le ha sido concedida en el país la marca "Needler's", con el N.o 55.570, por resolución de la Propiedad Industrial de fecha 28 de febrero de 1951.

Considerando que entre las marcas en pugna, existen claras similitudes gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, eliminando del registro que se solicita, los artículos que cubre la marca opuesta, o sea caramelos, chocolates y bombones.

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictamen 271|51),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Productos Nadler's", acta N.o 59.256, para distinguir los artículos de la clase 1, (almacén de comestibles), con excepción de chocolates, caramelos y bombones.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mariscal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mariscal", acta N.o 51.154, formulada por A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 (almacén) y (bebidas).

Resultando que a la presnte gestión se opuso Manzanares S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Maricarmen", de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 1.

Considerando que entre las marcas "Mariscal" y "Maricarmen", existen claras diferencias, a lo que concurre el conocido significado de ambos, por lo que no procede el recurso deducido.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mariscal", acta número 51.154, solicitado por A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Veloflex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Visto el recurso de reposición formulado por The Firestone Tire y Rubber Co., de EE. UU. de América, contra la resolución de 15 de diciembre de 1953, por la cual se desestimó el registro de la marca "Veloflex", acta Nº 50.192;

Resultando que la inscripción de la marca "Veloflex" fué desestimada por haberse entendido que era confundible con las marcas "Rex Flex" y "Super Flex";

Considerando que la firma recurrente hace notar que en la propia resolución que impugna se reconoce que la desinencia "flex" es de uso común, no obstante lo cual se reputaron confundibles las marcas en pugna, cuya única semejanza proviene precisamente de esa desinencia;

Considerando que, en efecto, es criterio adaptado sin discrepancia en la jurisprudencia nacional, que las palabras, sílabas, etc., indicativas del producto o su naturaleza o destino —y por tanto de uso común— no pueden configurar derechos privativos de uso ni, por tanto, fundamentos de oposición por semejanza.

En el caso ocurrente, la expresión "flex" aplicada a cuero o artículo de cuero o similares (clase 14) es sustitutiva de flexible, es decir, que se refiere a la condición especial del artículo. Su uso, pues, no puede quedar limitado al primero que registre la expresión o su abreviatura, sin serio perjuicio de la competencia y sin contradecir claramente las prohibiciones contenidas en el artículo 2º de la ley de la materia.

Considerando que procede, por tanto, estudiar la confusión alegada, entre las marcas "Veloflex", "Rex Flex" y "Super Flex" excluyendo de los respectivos conjuntos la expresión "Flex". De ello surge que "Velo", "Rex" y "Super" son totalmente distintas y no pueden en consecuencia, inducir a confusión;

Considerando, por lo expuesto, que procede hacer lugar a la revocación solicitada y conceder el registro de la marca "Veloflex", en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones coincidentes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 35|55),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 15 de diciembre de 1953 y conceder el registro de la marca "Veloflex", acta Nº 50.192, solicitado por The Firestone Tire y Rubber Co., de EE. UU. de América, para distinguir cuero artificial que comprende material plástico y|o un material de resina sintética. Clase 14.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Donato Ortiz Rojas, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Donato Ortiz Rojas, domiciliado en la calle Santa Lucía Nº 5781, según acta Nº 643, de fecha 11 de febrero de 1955, a fs. 5, labrada por los funcionarios policiales señores Basilio Acosta y Filomeno Pérez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el Nº 120.858, matrícula número 75.181;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Donato Ortiz Rojas, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

Art. 4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Medero Sotelo, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Medero Sotelo, domiciliado en la calle Juan Francisco Santos Nº 5090, según acta Nº 1.712, de fecha 18|6|55, a fojas 3, labrada por el Inspector señor Ramón A. Fernández y funcionarios policiales señores Luis A. Ramos y Pascual Giordano;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 ks. 500 grs. de carne vacuna y 1 k. 500 gramos de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 131.325 y matrícula Nº 80.643;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Antonio Medero Sotelo una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado previo pago de la multa impuesta.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del 5º Tribunal de Conciliación y se le sustituye

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1956.

Vista la renuncia presentada por el doctor Raúl E. Negro, como miembro del 5º Tribunal de Conciliación, para el que fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955; y

Atento a las razones invocadas en su nota,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia mencionada.

2º Designar al doctor Raúl E. Baethgen para integrar el 5º Tribunal de Conciliación, creado por decreto de 13 de marzo de 1947.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **CARLOS B. MORENO**. **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para plomeros, cloaquistas, yeseros, etc. y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la creación de un Consejo de Salarios para plomeros, cloaquistas, yeseros, etc.;

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 26 de marzo de 1954, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: Que ajustándose el petitorio a vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5º y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de plomeros, cloaquistas, yeseros y demás comprendidos en el decreto de 26 de abril de 1951.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase un plazo de diez (10) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más, por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas y complementos registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 2 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **CARLOS B. MORENO**. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Músicos, Grupos 1 al 20, con excepción de los que trabajan en Radiodifusoras, y se establecen salvedades respecto a determinadas disposiciones del mismo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de enero de 1956.

Vistos el laudo dictado con fecha 7 de diciembre de 1955 por el Consejo de Salarios establecido para los Músicos (Grupos 1 al 20), con la excepción de los que ejercen en radio-difusoras;

Resultando: A) En diversas disposiciones del aludido laudo se reglamentan el número mínimo de orquestas que podrán actuar en los establecimientos de determinada categoría así como el número de músicos que compondrá cada orquesta; B) Se establecen asimismo condiciones relativas a número de orquestas y músicos uruguayos que deberán actuar cuando se contraten orquestas extranjeras; C) También en algunas disposiciones especiales se reglamentan para determinadas categorías los tiempos máximos de actuación continuada y la duración del descanso intermedio y aun, ocasionalmente, se hace una referencia al número de ensayos que deberán cumplirse y a su duración.

Considerando: I) Sin entrar a pronunciarse sobre el mérito de tales previsiones el Poder Ejecutivo considera que las mismas exceden y son extrañas a los verdaderos cometidos de los Consejos de Salarios, que han sido delimitados por la ley N.o 10.449 y sus concordantes.

II) Las disposiciones aludidas por su contenido, serían materia adecuada para un convenio colectivo, ya que se refieren a circunstancias que si bien son de interés y hasta de importancia para los sectores interesados, son ajenas a la fijación de salarios mínimos, que con la reglamentación del aprendizaje y la actuación como organismo de conciliación y de aplicación de la ley constituyen la competencia de los Consejos de Salarios.

Tales previsiones, en consecuencia, resultarían impugnables y tendrá valor solamente en cuanto a la coincidencia que a su respecto puedan lograr los sectores patronal y obrero.

III) Todo lo cual no impide que el Poder Ejecutivo, formuladas las salvedades correspondientes, mande publicar la decisión a los efectos prevenidos por la ley N.o 10.449; a fin de que los trabajadores no vean dilatarse el plazo de efectividad de los salarios mínimos establecidos por este Consejo de Salarios, en la órbita precisa de su competencia.

Por estos fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Publíquese a sus efectos en el "Diario Oficial", el laudo a que se refieren los presentes obrados;

2º) Declárase que las disposiciones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución son ajenas a las atribuciones legales de los Consejos de Salarios.

3º) Comuníquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **CARLOS B. MORENO**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios.

LAUDO PRINCIPAL DEFINITIVO ESTABLECIDO PARA LOS MUSICOS, (GRUPOS 1 AL 20), (CON LA EXCEPCION DE LOS QUE EJERCEN EN RADIODIFUSORAS), COMPRENDE A BOITES, DINER-DANZANT Y CABARETS, BAILES EN CLUBS, CENTROS SOCIALES, ETC. BAILES DE DISFRAZ EN SALONES, TEATROS, ETC., BAILES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CASAMIENTOS ISRAELITAS, CERVECERIAS DEL URUGUAY, HOTELES. BAILES FAMILIARES Y CASAMIENTOS CON CEREMONIA Y BAILE. RESTAURANTS, CAFES, CONFITERIAS Y SIMILARES. CONFERENCIAS. ACTUACION DE MUSICOS EN TROUPPES, CARROS ALEGORICOS, ETC. BANQUETES. VELADAS. GRABACIONES PARA FILMACIONES. INSTRUMENTISTAS PERMANENTES DE IGLESIAS. ACADEMIA DE BAILE Y SIMILARES. ESPECTACULOS TEATRALES, ETC. CONCIERTOS SINFONICOS. KIOSCOS DEL PARQUE RODO Y SIMILARES, EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. — SE HALLAN INCLUIDAS TAMBIEN EN ESTE LAUDO LAS ORQUESTAS QUE FUNCIONAN EN LAS ZONAS BALNEARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA, (DECRETO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1954).

Montevideo, diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1955, —el cual se remite en lo pertinente al decreto del 21 de abril de 1944—, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de los personales correspondientes;

Resultando: Que con fecha 31 de marzo de 1955 quedó instalado el Consejo en forma legal, iniciando su labor específica, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios destacó la existencia de las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos organismos:

Resultando: Que la delegación de los personales presentó su petitorio en la segunda sesión, el cual se destribuyó entre los integrantes del Consejo. La delegación patronal presentó un escrito impugnando las demandas obreras y solicitando se recabara del señor Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo y del señor Fiscal de Gobierno en Turno, opinión respecto a la legalidad de algunas de las condiciones de trabajo ya establecidas en Laudos anteriores, y que se reeditaban en la petición del sector trabajador;

Resultando: Que evacuada la consulta por el referido Asesor Letrado, el Consejo, por mayoría, se dió por suficientemente satisfecho del dictamen recibido, el cual entre otras consideraciones señalaba "que no se han aportado razones suficientes para determinar un cambio fundamental en el criterio seguido hasta el presente";

Resultando: Que las delegaciones profesionales no llegaron a un acuerdo en lo que respecta a salarios, por lo que la delegación del Poder Ejecutivo presentó una fórmula conciliatoria de aumentos, que fué rechazada por ambas delegaciones. Luego la delegación obrera hizo una contrapropuesta superando la posición de los Miembros Neutrales, la que no prosperó, subsistiendo en consecuencia los puntos antagónicos;

Resultando: Que después de un largo y minucioso estudio, la delegación oficial presentó una nueva propuesta transaccional de aumentos, la cual fué aceptada por la delegación obrera y rechazada por el sector patronal;

Considerando: Que la última fórmula arbitrada y que contó con el asentimiento de los trabajadores, representa un aumento del 40 o|o sobre el Laudo anterior publicado en el "Diario Oficial" del 29 de febrero de 1952, imputándose a la cifra votada el 20 o|o de aumento que el personal recibió con posterioridad al último Laudo. Que este fallo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, el Consejo de Salarios para Músicos, por las razones expuestas y por mayoría compuesta por las delegaciones del Poder Ejecutivo y del personal, y con la discrepancia patronal.

RESUELVE:

Primero: Fijar categorías, salarios mínimos, y fecha de vigencia, etc., para el personal comprendido en el presente Laudo en la forma que se indica seguidamente:

Músicos utilizados en Boites, Diner-Danzantes y Cabarets.

Primera Categoría:

A) Orquestas Estables: Trabajo Nocturno: Por hasta 4 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 400,40. En adelante: Por cada media hora diaria más de actuación mensual por músico: pesos 40,95. — Trabajo Diurno: Por hasta dos horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 182,00. En adelante: Por cada media hora diaria más de actuación mensual por músico: $ 36,40. — Hora extra: Por cada media hora o fracción más por día, por músico: $ 4,00. En esta categoría deberán utilizarse dos orquestas de siete músicos cada una de ellas.

B) Orquestas de Cambio para el día de descanso: Por hasta 4 horas de actuación, jornal mínimo por músico: $ 16,00. En adelante: Por cada hora más de actuación diaria, por músico: $ 3,20. Hora extra: Por cada media hora o fracción más por músico: $ 4,00. En los días de descanso, deberán utilizarse dos orquestas de seis músicos cada una de ellas.

Pertenecen a la Primera Categoría: Colmado Sevilla, Embassy, La Mezquita, Cassoni's y similares.

Segunda Categoría:

A) Orquestas Estables: Trabajo Nocturno: Por hasta 4 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 364,00. En adelante: Por cada media hora diaria más de actuación mensual por músico: pesos 36,40.

Trabajo Diurno: Por hasta dos horas diarias, sueldo mensual por músico: pesos 145,60. En adelante: Por cada media hora diaria más de actuación mensual por músico: $ 27,30. Hora extra: Por cada media hora o fracción más por día, por músico: $ 3,65. Mínimo para los trabajos estables: dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.

B) Orquestas de Cambio para el día de descanso: Por hasta 4 horas de actuación, jornal por músico: $ 14,55. En adelante: por cada media hora más de actuación o fracción, por día, por músico: $ 2,95. En los días de descanso, deberán utilizarse dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.

Pertenecen a la Segunda Categoría: Chantecler Dancing, y similares.

Categoría Intermedia:

A) Orquestas Estables. Trabajo Nocturno: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico, $ 364.00.

Trabajo Diurno: Por hasta dos horas diarias, sueldo mensual por músico: pesos 145.60.

Hora extra: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 3.85.

Mínimo para los trabajos estables: dos orquestas de seis músicos cada una de ellas.

B) Orquestas de cambio para el día de descanso: Por hasta 5 horas de actuación, jornal mínimo por músico: $ 13.65.

Hora extra: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 3.85.

En los días de descanso, deberá utilizarse dos orquestas de seis músicos cada una de ellas.

Tercera Categoría:

A) Orquestas Estables. Trabajo Nocturno: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 364.00.

Trabajo Diurno: Por hasta dos horas diarias, sueldo mensual por músico: pesos $ 145.60.

Hora extra: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 3.85.

Mínimo para los trabajos estables: dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.

B) Orquestas de cambio para el día de descanso: Por hasta 5 horas de actuación, jornal mínimo por músico: $ 13.65.

Hora extra: Por cada media hora o fracción, por músico: $ 3.85.

En los días de descanso, deberá utilizarse dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.

Pertenecen a la Categoría Intermedia: Boston Dancing, Moulin Rouge Dancing y similares.

Pertenecen a la Tercera Categoría: Los Dancings de menor jerarquía que los comprendidos en las categorías anteriormente mencionadas.

Músicos utilizados en bailes de clubs, centros sociales, etc. de Montevideo.

Categoría Extra:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico: pesos 58.80.

B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 44.10.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 7.70.

Mínimo de esta Categoría: Dos órquestas de doce músicos cada una de ellas.

Pertenecen a esta Categoría: Los Bailes Oficiales y de Embajadas.

Primera Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico: $ 44.10.

B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 32.90.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 5.60.

Mínimo de esta Categoría: Dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.

Pertenecen a esta Categoría las siguientes instituciones: Bene Berith, Asociación Cristiana de Jóvenes, Carrasco Polo Club, Golf Club, Rotary Club, Club Uruguay y similares a los nombrados. En esta clasificación están comprendidos también los bailes en los barcos.

Segunda Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico: $ 31.50.

B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 23.80.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 4.20.

Mínimo: Una orquesta de cinco músicos.

Pertenecen a esta Categoría las siguientes instituciones: Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Club Argentino, Aereo Club, Club Alemán, Club Brasilero, Clubes Bancarios en general, Cricket Club, Instituto Grandon, Club Español, Club Empleados de las Cervecerías, Club Francés, Fábrica Nacional de Cerveza, Club Hipotecario, Club Hollantat, Centro Militar, Club Municipal, Club Marítimo, Club Náutico, Club Nacional de Football, Club Atlético Peñarol, Club Banco República, Club Suizo, Comunidad Israelita Sefaradi, Centro Vendedores Mayoristas, Yacht Club, Club Náutico Carrasco y Punta Gorda, Club Comercial, Club Banco Popular, Asociaciones Gremiales Patronales en General, Club A. Bohemios, Club A. Biguá, Casal Catalá, Centro Protección de Choferes, Club de Cazadores en General, Centro de Cronistas Deportivos del Uruguay, Club Deportivo Itus, Entraineurs y Jockeys de Maroñas, Campo Español, Casa de Galicia, Club Italia, Comunidad Israelita, Congregación Israelita, Keren Habesot, Keren Havemet, Centro Libanés, Club 33, Club Macabi, Círculo Militar, Montevideo, Montevideo Rowing Club, Círculo Militar General Artigas, Centro Motociclista del Uruguay, Club Nacional de Regatas, Club Nautilus, Club Pocitos, Círculo Policial, Sociedad Slovena, Club A. Stockolmo, Sporting Club, Círculo de Tennis, Club Tienda Inglesa, Alianza Uruguay Estados Unidos, Wizo, Yacht Club Uruguayo, Centro Gallego y similares.

El Club de Bochas "Los 33", incluído en esta Categoría, pasará a Tercera Especial, siempre que suministre locomoción para los músicos, de ida y vuelta desde su sede social hasta la Avenida 8 de Octubre y la calle Pan de Azúcar.

Categoría Tercera Especial:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuarción: Jornal por músico, $ 25.90.

B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico, pesos 19.60.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 3.50.

Mínimo: Una orquesta de cinco músicos.

Pertenecen a esta Categoría las siguientes Instituciones: Club de Empleados ANCAP, Centro Social Artesano, Club Progreso de Basketball, Racing Club, Clubes de Residentes del Interior en general, Touring Club, Club Colón y similares. Además, integran esta Categoría con una bonificación del veinte por ciento (20 o|o) desde

el día siguiente a la terminación de la Semana de Turismo hasta el quince de diciembre inclusive de cada año, los siguientes clubes: **Club Olimpia de Basketball, Bella Vista Football Club, Club Atlético Cerro, Rampla Juniors Football Club, Liverpool Football Club e Institución Atlética Sud América.**

Tercera Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico, $ 21.00.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico, pesos 16.80.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 2.80.

Mínimo: Una orquesta de cinco músicos. Pertenecen a esta Categoría, las siguientes Instituciones: Club Tienda Inglesa (cuando los empleados de esta firma organicen el baile); Sociedad L'Avenir; Club Atahalpa, Peña Andaluza, Sociedad Transmurana, Danubio Football Club, Club Amigos Unidos, Club de Empleados y Obreros de ANCAP, Casa Armenia, Agrupación Artiguista, Casa de Asturias, Club Aires Puros, Club Angelito, Centro Asturiano, Centro Artesano, Cabaña Anaya, Club A. Artigas, Club Deportivo y Social Avenida, Centro Balear, Club Empleados de Barracas, Club de Bomberos, Club A. Bahía, Club Belvedere, Club Buena Vista, Club de Obreros de las Cervecerías, Club Copacabana, Club CUTCSA, Club Centella, Club Cerrito, Colón Football Club Club Cooper, Club Caja de Jubilaciones, Club Correos y Telégrafos, Clubes de empleados en general, Clubes de Pescadores en general, Club A. Celta, Club A. Capurro, Club Cairoli, Club Ceceu, Club Cecic, Funcionarios de CONAPROLE, Casa de Italia, Club Dryco, Club Defensa Agraria, Club Dublin, Centro Equipajes de la Marina, Casa de España, Club Euskal Erría, Club Cine Eden, Centro Democrático Español, Club Euscaro Español, Asociación Estudiantil, Círculo El Progreso, Escuela Lituano-Uruguaya, Asociación de Farmacias, Club Empleados Ferrocarril, Club de Empleados de Ferrosmalt, Club Ferrocarril, Club Fraternidad, Club Atlético Fénix, Club Farewell, Club Ciclista Fénix, Club Frigorífico Nacional, Club Empleados Frigorífico Modelo, Central Football Club, FUECI, Club Funcionarios de Defensa Nacional, Funcionarios de Conaprole, Centro Social Fraternidad, Club Atlético Goes, Club Isabelino Gradín, Escuela Hertsel, Colectividad Helénica, Hijos del Ayuntamiento del Puerto del Son, Huracán Football Club, Club Húngaro-Israelita, Hogar Húngaro, Club Social El Hacha, Hungría Libre, Escuela Hebrea, Sociedad Helénica, Club Imesa, Academia Insiburo (Club de Artistas), Centro Israelita, Comunidad Israelita, Colectiivdad Israelita, Sociedad Democrática Italiana, Club Instrucciones, Centro Social Israelita, Escuela Israelita, Club Empleados Jockey Club, Liga Montevideo de Deportes, La Luz Football Club, Club Londres (Ex La Granja), Club Social Lanza y Cía., Sociedad Recreativa La Lira, Club Larrañaga, Club Las Bóvedas, Club La Cosechera, Lito Football Club, Club Deportivo Juventud, Sociedad Lituano-Uruguaya, Sindicato de la Madera, Sindicato de Medicina, Mutual de Jugadores de Football, Club Millán y Raffo, Centro Social Melilla, Club Mirador Rosado, Club Modelo, Club Montevideo, Club Montevideo de Basketball, Club Nuevo Malvín, Club Olimpia de Football, Club Oriental, Club Oro y Negro, Club A. Olivol, Club de Funcionarios de Institutos Penales; Círculo Progreso, Centro Social Peñarol, Club Progreso, Club Paso de la Arena, Club Pilar Costa, Sociedad Parva Domus, Club Piedra Alta, Centro Plutarco, Club Peñarol Juniors, Club Progreso de Sayago, Club Plus Ultra, Sociedad Polonesa, Asociación de Estudiantes de Química Química Mutual, Club Rosarino Central, Club Rentistas, Club Rieles, Sociedad Res Non Verba, Círculo Republicano, Asociación de Empleados de Salud Pública, Club San Martín, Club Deportivo Sisley, Club Sol de Jacinto Vera, Club de Empleados de Casa Sassy, Centro Social Sayago-Túnel, Club de Empleados de Siam, Club Supicci Sedes, Club Social Surcos, Club Sanguinetti, Club San Miguel, Club Sayago, Club Sub-Oficiales Navales, Club La Sorpresa, Club Atlético Tuyutí, Club Telefónico, Club Túnel, Centro Democrático Luis Tuya, Club Tito Frioni, Club Uruguay Montevideo, Club Unión Ciclista, Club Empleados de UTE, Centro Social Ucraniano, Unión Eslava del Uruguay, Club Social y Biblioteca Villa Colón, Centro Social Vanguardia, Club 25 de Agosto, Centro Recreativo Venus, Club Vida Nueva, Federación del Vidrio, Viena Football Club, Club Social Villa Dolores, Club Wáshington, Centro Yugoslavia, Centro Cultural Yugoslavo, Club Social 18 de Julio, Club Compañía del Gas, Club La Paloma, Platense Patín Club, Círculo de Tennis del Prado, Club Familiar Prado, Centro Floristas del Uruguay, Centro Social y Deportivo Capurro, Club Sportivo Buceo, Comisión Fomento Barrio Instrucciones, Club Eslovaco del Uruguay, Cetro Yugoslavo Farternidad, Centro Social Húngaro, Centro Social Húngaro del Uruguay, Centro Lituano, Sindicatos y Organizaciones Obreras en general y similares a los nombrados.

Categora Sindical:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico: pesos 14.00.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico: pesos 10,50. Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: pesos 2,80. Mínimo: Una orquesta de cinco músicos. Esta Categoría se aplicará únicamente a los bailes que realicen los Sindicatos que se encuentran en conflicto.

Disposiciones especiales:

A) Los Clubes, Centros Sociales, etc., de Montevideo, cuando contraten orquestas extranjeras, se ajustarán a las siguientes condiciones:

I) En las instituciones a cuya categoría corresponden como mínimo dos (2) orquestas uruguayas, la orquesta extranjera sólo podrá actuar como tercera orquesta, debiendo igualarse hasta doce (12) el número de integrantes de cada orquesta uruguaya con respecto a la extranjera.

II) En las instituciones a cuya categoría corresponda como mínimo una (1) sola orquesta uruguaya, opdrá actuar cada orquesta extranjera acompañada por una orquesta uruguaya, que deberá igualar hasta doce (12) el número de sus integrantes con respecto a la extranjera.

III) Las anteriores disposiciones, no alterarán los mínimos de músicos establecidos para cada Categoría.

B) Cuando los Clubes, etc., realicen Bailes de Disfraz, se aplicarán los siguientes recargos:

I) Bailes Nocturnos: Veinte por ciento (20 o|o) de aumento y cinco (5) horas de mínimo.

II) Bailes Vermouth: Veinte por ciento (20 o|o) de aumento y cuatro (4) horas de mínimo.

Músicos utilizados en bailes de disfraz, en salones, teatros, etc. de Montevideo

I) Cuando el precio de la entrada sea de hasta $ 2,50 inclusive:

A) Baile Nocturno: Por hasta 5 horas de actuación: jornal por músico, pesos 46,20.
B) Baile Vermouth: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 37.80. Mínimo: Dos orquestas de 10 músicos cada una.

II) Cuando el precio de la entrada sea de $ 2,51 a $ 4,00 inclusive:

A) Baile Nocturno: Por hasta 5 horas de actuación: jornal por músico, pesos 56,00.
B) Baile Vermouth: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 44,10. Mínimo: Dos orquestas de 10 músicos cada una.

III) Cuando el precio de la entrada sea de $ 4,01 en adelante:

A) Baile Nocturno: Por hasta 5 horas de actuación: jornal por músico, pesos 70,70.
B) Baile Vermouth: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 53,20 Mínimo: Dos orquestas de 12 músicos cada una.

Pertenecen a esta actegoría de bailes, los realizados en Teatros: Artigas, Solís, 18 de Julio y SODRE; Palacio Salvo, Cancha de Football del Club Defensor, Parque Central y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Disposición especial:

Como Bailes Vermouth, se catalogan los que terminan como máximo a la hora veinticuatro (24).

Músicos utilizados en bailes en establecimentos públicos de Montevideo

Primera Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 46,90.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico, pesos 36,40.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 6,30. Mínimo: Dos orquestas de 7 músicos cada una. Pertenecen a esta Categoría: Los Hoteles: Carrasco, Miramar, Bar Tajamar y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Categoría Intermedia:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 41,30.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico, pesos 32,20. Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 5,60. Mínimo: Dos orquestas de 7 músicos cada una.

Pertenecen a esta Categoría: Hoteles: Rambla, Parque Hotel, Norgaró, Ermitage, Atlantic, Alhambra y Palacio Salvo, Confitería Americana, Confitería El Telégrafo y similares a los nombrados, dentro del mismo rango.

Segunda Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico pesos 35,00.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico, pesos 26,60. Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, pesos 4,90. Mínimo: Una orquesta de 8 músicos, o dos orquestas de 5 músicos cada una.

Pertenecen a esta Categoría: Restaurant Retiro, Hotel Restaurant Prado,

Centro Gallego, Mirim Club (Confitería Lion D'Or, Granja Dominga y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Tercera Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 23,50.
B) Baile Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico, pesos 17,65. Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, pesos 3,10. Mínimo: Una orquesta de 8 músicos, o dos orquestas de 5 músicos cada una.
Pertenecen a esta Categoría: Victoria Hall, Comunidad Israelita, Café Vaccaro, Ateneo Popular, Salón Cerrito de la Victoria, Hotel Duna (Cerro), Sociedad Italo-Uruguaya, Sociedad Agrícola, Sociedad Francesa y similares.

Músicos utilizados en casamientos israelitas:

Primera Categoría:

A) Banquetes: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 36.00.
Mínimo: Una orquesta de 14 músicos.
B) Baile: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico: $ 46.90.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 6.30.
Mínimo: Dos orquestas de 8 músicos cada una
Pertenecen a esta categoría: Los casamientos de etiqueta y los que se realicen en el Hotel Carrasco, Miramar y similares.

Segunda Categoría:

A) Banquetes: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 27.30.
Mínimo: Una orquesta de 8 músicos.
B) Baile: Por hasta 4 horas de actuación: Jornal por músico: $ 41.30.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 5.60.
Mínimo: Una orquesta de 8 músicos.
Corresponden a esta categoría: Los casamientos que se realicen en el Rambla Hotel, Hotel Ermitage, Hotel Nogaró y similares.

Tercera Categoría:

A) Banquetes: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico: $ 22.40.
Mínimo: Una orquesta de 6 músicos.
B) Baile: Por hasta 2 horas por profesor y siempre que se efectúe a continuación del Banquete: $ 18.90.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 5.60.
Mínimo: Una orquesta de 6 músicos.
Corresponden a esta categoría: Los casamientos que se realicen en los locales: Avda. 8 de Octubre 2607, Constitución 2484, Andes 1168, Río Branco 1119, Durazno 972, Marcelino Berthelot 1861, Garibaldi 2631, Durazno 1484 y similares.

Disposición especial:

La concesión de efectuar dos horas de baile en Tercera Categoría, se otorgará únicamente cuando este servicio vaya acoplado al Banquete. En caso contrario, se aplicará la tarifa de Segunda Categoría.

Músicos utilizados en las Cervecerías del Uruguay, en servicios de temporada, no bailable:

Por hasta 4 horas diarias de actuación, sueldo mensual por músico: $ 462.00.
En adelante: Por cada hora diaria más, mensual, por músico: $ 105.00.
Hora Extra: La hora, por cada músico: $ 9.80.
Mínimo: Una orquesta de 8 músicos.

Músicos utilizados en Hoteles de Montevideo para servicios de temporada:

Categoría Especial:

A) Bailables: Por hasta 6 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 856.80.
Hora extra: La hora, por cada músico: $ 14.00.
Mínimo: Dos orquestas de 12 músicos cada una.
B) Comedor: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 756.00.
Hora extra: La hora, por cada músico: $ 14.00.
Mínimo: Una orquesta de seis músicos.
Viático por comida: Para cada músico: $ 5.60.
Pertenecen a esta categoría: Victoria Plaza Hotel y similares.

Primera Categoría:

A) Bailables: Por hasta 6 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 728.00.
Hora extra: La hora, por cada músico: $ 12.60.
Mínimo: Dos orquestas de 6 músicos cada una de ellas.
B) Comedor: Po rhasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 609.00.
Hora extra: La hora, por cada músico: $ 12.60.
Mínimo: Una orquesta de 6 músicos.
Corresponden a esta Categoría: Hotel Nogaró, Rambla Hotel, Hotel Atlantic, Hotel Ermitage, Hotel Alhambra y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Segunda Categoría:

A) Bailables: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico: $ 539.00.
En adelante: Por cada hora diaria más, mensual, por músico: $ 107.80.
Hora extra: La hora por profesor: pesos 11.20.
Pertenecen a esta categoría: Hotel Cervantes, Hotel España y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Músicos utilizados en Hoteles de Montevideo, para servicios estables:

Primera Categoría:

Servicio de Comedor: Por hasta 2 horas diarias, sueldo mensual por músico: pesos 294.00.
En adelante: Por cada media hora o fracción mensual, por músico: $ 98.00.
Hor extra: Por cada media hora o fracción por músico: $ 8.85.
Pertenece a esta Categoría: Hotel Nogaró, Hotel Atlantic, Rambla Hotel, Hotel Ermitage, Hotel Alhambra y similares dentro del mismo rango.

Segunda Categoría:

Servicio de Comedor: Por hasta 2 horas diarias, sueldo mensual, por músico: pesos 238.00
En adelante, por cada hora diaria más, mensual por músico: $ 67.20.
Hora extra: Por cada media hora o fracción, por músico: $ 3.85.
Pertenecen a esta categoría: Hotel Cervantes. Hotel España, Hotel Del Globo y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Disposición Especial:

Los servicios de comedor de las dos categorías precedentes, no tienen mínimo de músicos.

Músicos utilizados en Hoteles fuera de Montevideo, zona del Este, para servicios de temporada:

Primera Categoría:

Bailables: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual, por músico: $ 716.80.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual, por músico: $ 70.00.
Hora extra: La hora, por músico: pesos 11.90.
Mínimo: 6 músicos por orquesta.
Pertenecen a esta Categoría: En Punta del Este: Hoteles: Nogaró, Míguez, San Rafael, La Fragata, Country Club y similares dentro del mismo rango. En Piriaápolis: el Argentino Hotel. Además integran esta categoría sin mínimo de músicos, los siguientes locales: En Punta del Este: L'Oasis, El Grillo, Solana del Mar, y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Segunda Categoría:

Bailables: Por hasta 5 horas diarias: sueldo mensual por músico, $ 658.00.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual por músico: $ 57.80.
Hora extra: La hora, por músico: pesos 10.50.
Mínimo: 6 músicos por orquesta.
Pertenecen a esta categoría: En Punta del Este: El Molino, Palace Hotel y similares. En La Floresta: Hotel La Floresta. En La Paloma: Hotel Cabo Santa María. En Atlántida: Hotel Casino Golf Palace y similares a los nombrados dentro del mismo rango. Además integra esta categoría: El Jagüel de Punta del Este, pero sin mínimo de músicos.

Tercera Categoría:

Bailables: Por hasta 5 horas diarias, sueldo mensual por músico, $ 590.80.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual por músico, $ 58.80.
Hora extra: La hora, por cada músico, $ 9.45.
Pertenecen a esta Categoría: Todos los establecimientos de rango inferior a los nombrados en las categorías anteriores.

Orquestas de Cambio:

Bailables: Jornal mínimo por músico, por hasta 5 horas diarias, $ 36.40.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción, por músico, $ 4.20.

Disposiciones Especiales:

Estos servicios señalados en las categorías ya citadas, tendrán un viático obligatorio mensual por músico, de $ 385.00.
Cuando los establecimientos tengan Casino, las tarifas se asimilarán a la de los Hoteles de Primera Categoría de Montevideo, con su correspondiente mínimo de músicos, a las cuales se le agregarán el viático obligatorio mensual por músico precedente, a excepción del Argentino Hotel de Piriápolis, que respecto al mínimo de fúsicos, se le fijan 16, en dos orquestas, pudiendo una de ellas ser de siete músicos, los demás establecimientos podrán utilizar los 24 músicos, en tres orquestas, cuya integración mínima puede ser de hasta 7 músicos.

Músicos utilizados en Bailes Familiares y Casamientos con ceremonia y Baile:

A) Baile Nocturno: Por hasta 4 horas de actuación: jornal por músico, pesos 44.10.
B) Vermouth: Por hasta 2 horas de actuación: jornal por músico, $ 33.60

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más por músico, $ 5.60.
Mínimo: Una orquesta de 8 músicos o dos orquestas de cinco músicos cada una de ellas.
Pertenecen a esta Categoría: Bailes y Casamientos con carácter de gran Sarao.

Segunda Categoría:

A) Baile Nocturno: Por hasta cuatro horas de actuación, jornal por músico $ 31.50.
B) Vermouth: Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico $ 23.80.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 4.20.
Esta Categoría no tiene mínimo de músicos.

Músicos utilizados en Restaurants, en Servicios de Comedor:

Primera Categoría:

A) Nocturno: Por hasta 3 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 352.80.
En adelante, por cada hora diaria más, mensual por músico, $ 100.80.
Hora Extra: Por músico, por cada media hora más o fracción, $ 4.90.
B) Intermedio: Por hasta 2 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 254.80.
En adelante: Por cada media hora diaria más, o fracción, mensual por músico, $ 50.40.
C) Diurno: Por hasta 2 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 215.60.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual por músico, $ 47.60.

Orquestas de Cambio:

Por hasta 3 horas de actuación: jornal por músico, $ 14.70.
En adelante: Por cada hora más, por músico, $ 4.20.
Pertenecen a esta categoría: Restaurant Cassoni's y similares.

Segunda Categoría:

A) Nocturno: Por hasta 3 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 313.60.
En adelante: Por cada hora diaria más, mensual por músico, $ 91.00.
Hora Extra: Por músico, por cada media hora o fracción más: $ 4.20.
B) Intermedio: Por hasta 2 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 215.60.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual por músico, $ 45.50.
C) Diurno: Por hasta 2 horas diarias de actuación: sueldo mensual por músico, $ 196.00.
En adelante: Por cada media hora diaria más, o fracción, mensual por músico: $ 37.10.
Pertenecen a esta Categoría: Restaurant Novedades. Cervecerías del Uruguay, Restaurant Tróccoli, Restaurant Rex, Trattoría Venturiello, Restaurant Aguila de Oro, Restaurant Ancla, Restaurant Chichilo, Mejillón y similares a los nombrados dentro del mismo rango.

Disposiciones especiales:

I) Las dos categorías precedentes, corresponden a servicios estables de orquestas; sin mínimo de músico.
II) Se considera trabajo Diurno, todo aquel cuya terminación no exceda de las 18 horas, e Intermedio, todo aquel cuya terminación no exceda de la hora 21 y 30.

Músicos utilizados en Cafés, Confiterías y similares, en servicios no bailables.

Primera Categoría:

Trabajo Nocturno: Por hasta 3 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico: $ 357.00.
En adelante: Por cada media hora diaria más, mensual por músico: $ 48.30.

Orquesta de cambio:

Por hasta 2 horas diarias: Jornal por músico: $ 9.80.
En adelante: Por cada hora más, por músico: $ 4.90.
Pertenecen a esta categoría: Confitería Americana, Confitería del Telégrafo y similares.

Segunda Categoría:

Trabajo Nocturno: Por hasta 3 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico: $ 280.00.
En adelante: Por cada media hora más, mensual por músico: $ 42.00.

Orquesta de cambio:

Por hasta 3 horas diarias: Jornal por músico: $ 8.40.
En adelante: Por cada hora más, por músico: $ 4.20.
Pertenecen a esta Categoría: Café Ateneo, Café Palace, Café Montevideo, Confitería Lión D'Or, Confitería China, Tango Bar, Wiski Bar, Fanny Bar, California Bar, New Orleans, Bar Internacional y similares.

Disposición especial:

Los servicios no bailables de las dos categorías precedentes, no tienen mínimo de músicos.

Músicos utilizados en conferencias:

A) Culturales y Sociales: Por hasta dos horas de actuación: Jornal por músico: $ 16.80.
B) Políticas y mitines: Por hasta dos horas de actuación: Jornal por músico: $ 11.20.
Estas conferencias son sin mínimo de músicos.

Músicos utilizados en Trouppes, Carros Alegóricos, etc. (Carnaval).

Por hasta 3 horas de actuación, jornal por músico: $ 14.00.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 2.80.
Estos servicios son sin mínimo de músicos.

Músicos utilizados en banquetes.

Primera Categoría:

Por hasta 3 horas de actuación: Por músico: $ 36.40.
En adelante: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 6.30.
Pertenecen a esta Categoría, todos los banquetes oficiales.

Segunda Categoría:

Por hasta 3 horas de actuación: Por músico: $ 27.30.
En adelante: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 4.90.
Pertenecen a esta Categoría, todos los Clubes, Hoteles, Salones, etc., hasta la Segunda Categoría inclusive, de las tarifas para bailes.

Tercera Categoría:

Por hasta 3 horas de actuación: Por músico: $ 22.40.
En adelante: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 4.20.
Pertenecen a esta Categoría, todos los Clubes, Salones, Hoteles, etc., de rango inferior a los nombrados en la Categoría anterior.

Disposición especial:

Los servicios de las tres categorías precedentes, son sin mínimo de músicos.

Músicos utilizados en Veladas.

Primera Categoría:

Por hasta 4 horas de actuación: Por músico: $ 22.40.
En adelante: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 4.20.
Ensayos: Por cada hora, por músico: $ 2.80.
Pertenecen a esta Categoría, todos los clubes y locales de hasta Segunda Categoría de las tarifas para bailes.

Segunda Categoría:

Por hasta 3 horas de actuación: Por músico: $ 18.20.
En adelante: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 3.50.
Ensayos: Por cada hora, por músico: $ 2.80.
Pertenecen a esta Categoría, todos los clubes y salones de rango inferior a los nombrados en la categoría anterior.

Disposiciones especiales:

I) Los servicios de las dos categorías precedentes, son sin mínimo de músicos.
II) Actuando en escena los músicos, frente al público, las tarifas precedentes tendrán un recargo de $ 4.90.

Músicos utilizados en grabaciones para filmaciones.

Por hasta dos horas y media (2 y 1|2) por músico: $ 42.00.
Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico: $ 10.50.
Cuando por la composición de la orquesta, haya solista o solistas y concertino, los salarios de éstos serán los siguientes:
Concertino: Por hasta dos horas y media (2 y 1|2), $ 49.00.
Prolongaciones: Por cada 1|2 hora o fracción, $ 11.90.
Solistas: Por hasta dos horas y media (2 y 1|2), $ 44.80.
Prolongaciones: Por cada 1|2 hora o fracción, $ 11.20.

Disposición Especial:

Cuando las actuaciones se realicen dentro del perímetro urbano, el traslado de los instrumentos que por su volumen no puedan ser transportados, él o los profesores, correrá por cuenta de la Empresa. Fuera del perímetro urbano, el transporte de los profesores e instrumentos, desde y hasta el centro de la ciudad, correrá por cuenta de la Empresa.

Instrumentistas Permanentes de Iglesias:

Sueldo mínimo, mensual, $ 210.00.

Músicos utilizados en Academias de Baile y similares:

A) Academias con Ballet: Por hasta 3 horas de actuación: Jornal por músico, pesos 26.60.

Prlongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 4.20.

B) Academias sin Ballet: Por hasta 3 horas de actuación, Jornal por músico, pesos 22.40.

Prolongaciones: Por cada media hora o fracción más, por músico, $ 3.80.

Músicos utilizados en espectáculos teatrales

A) Compañías de verso:

Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 5.00: Jornal por músico por cada función, $ 7.00.

En adelante: Por cada $ 1.00 o fracción de aumento en el precio del sillón de Platea, se aumentará la precedente tarifa, por cada profesor, en, $ 1.40.

B) Compañías de Revista, Variettee, etc.:

Cuando el precio del sillón de Platea esté comprendido entre $ 3.21 y $ 5.00: Concertino y Pianista: Jornal por función y por profesor, $ 18.75.

Primeras Partes: Jornal por función, por cada músico, $ 17.10.

Segundas Partes: Jornal por función, por cada profesor, $ 15.80.

Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 3.20: Concertino y Pianista: Jornal por función y por profesor, pesos 15.80.

Primeras Partes: Jornal por función, por cada profesor, $ 14.40.

Segundas Partes: Jornal por función, por cada músico, $ 13.15.

Cuando el precio del sillón de Platea sea de $ 5.01 en adelante, se aumentará la precedente tarifa por cada profesor y por función, en $ 1.40.

C) Compañías de Opera y Ballet:

Cuando el precio del sillón de Platea esté comprendido entre $ 3.21 y $ 5.00: Concertino y Pianista: Jornal por función y por músico, $ 21.70.

Primeras Partes: Jornal por función, por cada músico, $ 19.75.

Segundas Partes: Jornal por función, por cada músico, $ 15.10.

Bandas en Escena: Primeras Partes: Jornal por función y por músico, $ 21.00.

Segundas Partes: Jornal por función, por músico, $ 18.50.

Terceras Partes: Jornal por función, por músico $ 15.80.

Trompas Egipcias: Por función y por músico, $ 25.30.

Caundo el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 3.20: Concertino y Pianista: Jornal por función y por músico, pesos 18.75.

Primeras Partes: Por función y por profesor, $ 17.10.

Segundas Partes: Por función y por profesor, $ 15.85.

Bandas en Escena: Primeras Partes: Jornal por función y por profesor, pesos 15.85.

Segundas Partes: Por función y por profesor, $ 13.15.

Terceras Partes: Por función, y por profesor, $ 10.50.

Trompas Egipcias: Por función y por músico, $ 21.70.

D) Espectáculos al aire libre:

Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 5.00: Concertino y Pianista: Por función, por músico, $ 30.45.

Primeras Partes: Por función y por músico, $ 27.30.

Segundas Partes: Por función y por músico, $ 25.20.

Pertenecen a esta Categoría: Estadium Centenario, Parque Central, Teatro Municipal de Verano, Cancha del Club Defensor, Cancha del Club Wanderes y similares.

Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 5.00: Concertino y Pianista: Por función, por músico, $ 21.00.

Primeras Partes: Por función y por músico, $ 18.55.

Segundas Partes: Por función y por músico, $ 17.50.

Pertencen a esta Categoría: Lugares de capacidad más reducida que los de la Categoría anterior.

Disposiciones especiales para espectáculos teatrales y al aire libre:

Mínimo de músicos: Para Revista, Variettes, etc., 12 músicos. Otras Temporadas: 16 músicos. Compañías de Verso: Sin mínimo de músicos.

Cuando el precio del sillón de Platea, sea de $ 5.01 en adelante, por cada peso 1.00 o fracción de aumento, las tarifas precedentes, se aumentarán progresivamente a razón de $ 1.40 por función y por profesor.

En caso de actuar los músicos en Escena las tarifas precedentes, sufrirán los siguientes recargos: Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 5.00, habrá un recargo más por función y por músico de, $ 3.90.

Cuando el precio del sillón de Platea sea de $ 5.01 en adelante, por cada peso 1.00 o fracción de aumento, este suplemento se aumentará progresivamente por función y por profesor en, $ 1.40.

Los ensayos en general, se cobrarán en la siguiente forma: Hasta dos horas, por músico, $ 3,50. En adelante: Para espectáculos en teatros, por profesor por cada media hora o fracción más, $ 0,90. Para espectáculos al aire libre: Por profesor, por cada media hora o fracción más, pesos 1,40.

Las empresas tendrán derecho a realizar un ensayo gratuito de hasta dos horas y media (2 y 1|2), previo al debut de cada Compañía.

El régimen de cobro de las Matinees y Vermouths se establece en la siguiente forma: En todos los espectáculos, las Matinees se cobrarán como función entera. Las Secciones Vermouths que se realicen en días sábados, domingos y feriados, se abonarán como función entera, y las que se realicen los días restantes, gozarán de un descuento del cuarenta por ciento (40 o|o) sobre el salario por función entera correspondiente.

Cuando en los espectáculos teatrales, los servicios a realizarse no sean de temporada, se aplicará la siguiente escala proporcional de aumento en las tarifas, en relación inversa a la duración de los días de actuación: 1 día: 75 o|o de aumento: 2 días: 70 o|o de aumento: 3 días: 65 o|o de aumento; 4 días: 60 o|o de aumento: 5 días: 55 o|o de aumento: 6 días: 50 o|o de aumento: 7 días: 45 o|o de aumento: 8 días: 40 o|o de aumento: 9 días: 35 o|o de aumento: 10 días: 30 o|o de aumento: 11 días: 25 o|o de aumento: 12 días: 20 o|o de aumento: 13 días: 15 o|o de aumento: 14 días: 10 o|o de aumento: 15 días: 5 o|o de aumento: 16 días: Tarifas de temporada.

Músicos utilizados en servicios de temporada en kioskos del Parque Rodó y similares

A) Variedades: Por hasta 5 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico: $ 485,00.

En adelante: Por cada hora diaria más de actuación: mensual por músico, pesos 98,00.

Hora Extra: La hora por cada músico, $ 9,10.

Ensayos extras: Por hora, por cada músico: $ 2,80.

Mínimo: Una orquesta de cinco músicos.

B) Bailables: Actuación Nocturna: Por hasta 3 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico, $ 308,00. En adelante: Por cada hora diaria más de actuación por músico y por mes, $ 84.00. Hora Extra: La hora, por músico: pesos 7,70. Mínimo: Una orquesta de 8 profesores o dos orquestas de cinco profesores cada una de ellas.

Actuación Diurna: Por hasta 2 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico: $ 168,00. En adelante: Por cada hora diaria más de actuación, por músico y por mes: $ 70,00. Hora extra: La hora, por músico: $ 7,00.

Para la actuación diurna, no se establece mínimo de músicos.

Disposiciones especiales:

I) En las actuaciones bailables, de actuar una sola orquesta, debe descansar siempre la mitad del tiempo de actuación, con un máximo de actuación continua de cuarenta (40) minutos. Demás condiciones similares a las de bailables.

II) En las actuaciones de variedades se establecen las siguientes condiciones: A) El pianista percibirá el veinte por ciento (20 o|o) de suplemento mensual sobre el sueldo mínimo; B) La orquesta deberá realizar un ensayo semanal obligatorio, de dos horas de duración; C) El horario de actuación podrá fraccionarse en dos turnos, debiendo mediar entre uno y otro un descanso de una hora y media (1 y 1|2) como mínimo; D) Durante la temporada veraniega (1955-56), la Empresa que utilice un músico más sobre el mínimo de cinco (5), ya sea como aumento del conjunto o para actuación aparte, podrá gozar de la siguiente tarifa mínima: Por hasta 5 horas diarias de actuación: Sueldo mensual por músico, $ 420,00. En adelante: Por cada hora diaria más de actuación: Por músico y por mes: $ 84,00. Hora extra: La hora, por músico: $ 7,70.

Músicos utilizados en conciertos sinfónicos

A) Cuando los Conciertos Sinfónicos tengan exclusivamente el carácter de culturales, para cuya determinación se requiere que la Entrada al mismo sea absolutamente gratuita, se establece la siguiente tarifa reducida:

Concertino: $ 31.50; Solistas: $ 28.00; Primeras Partes: Por músico: $ 25.20; Segundas Partes: Por músico: $ 22.40; Ensayos: Por profesor por hasta 2 horas: $ 5,60. Prolongaciones: Por cada 1|2 hora o fracción: $ 2.80.

B) Cuando el precio del sillón de Platea sea de hasta $ 5.00, regirán los siguientes aranceles:

Concertino: $ 42.00; Solistas: $ 37.80; Primeras Partes: Por cada músico: pesos 33.60; Segundas Partes: Por cada músico: $ 30.80; Ensayos: Por profesor por hasta 2 horas: $ 5.60.

Prolongaciones: Por cada 1|2 hora o fracción: $ 2.80.

C) Cuando el precio del sillón de platea sea de $ 5.01 hasta $ 10.00, regirán los siguientes aranceles:

Concertino, $ 50.40; Solistas, $ 44.80; Primeras partes, por cada músico: pesos 39.20; Segundas partes, por cada músico: $ 35.00; Ensayos, por profesor por hasta 2 horas: $ 5.60.

Prolongaciones, por cada 1|2 hora o fracción: $ 2.80.

Disposiciones especiales:

I) Cuando el precio del sillón de Platea sea de $ 10.01 en adelante, los aranceles previstos en el inciso C), sufrirán los siguientes recargos: Para el Concierto, por cada profesor indistintamente: $ 1.40: Para los ensayos, por cada músico: $ 0.30; Para las prolongaciones, recargo por músico: $ 0.15.

Estos recargos se aplicarán progresivamente, por cada $ 1.00 o fracción de aumento sobre el precio del sillón de Platea.

II) Cuando los Conciertos se efectúen fuera de Montevideo, los aranceles de Conciertos y ensayos, tendrán un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), corriendo por cuenta de las Empresas u organizadores, los gastos de manutención y pasajes, debiendo abonarse además, un viático de $ 14.00 por músico por cada día de duración del viaje.

III) Cuando los Conciertos se trasmitan por Radiotelefonía, los aranceles sufrirán un aumento del veinte por ciento (20 o|o).

IV) Cuando los Conciertos o Ensayos, sean filmados, la tarifa del servicio correspondiente (ensayo o concierto) sufrirá un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

V) Cuando por causa de fuerza mayor se suspenda un Concierto, éste deberá efectuarse dentro de un término de quince días, a contar desde el momento de la suspensión. En caso contrario, deberán abonarse los ensayos realizados, y el veinticinco por ciento (25 o|o) del importe del Concierto.

Disposiciones generales:

Segundo: Todos los problemas que en materia de salarios, categorías y demás cuestiones atinentes con la competencia del Consejo, que puedan quedar pendientes de solución, serán resueltas mediante Disposiciones Complementarias posteriores.

Terceros: Los salarios mínimos, categorías y demás disposiciones contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuarto: Elévese con nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Benito Cebreiro Antón, Presidente. — Carlos Urioste Braga. — Raúl Benavídes, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio D. Clemente. — Manuel Pérez Mintegui, Delegados Patronales. — Rafael V. Addiego. — José A. Canessa, Delegados de los Personales. — Federico A. Cibils Salvañach, Inspector Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación Patronal deja constancia, a los efectos de su ulterior apelación, de que vota en discrepancia el precedente Laudo, por considerar: 1. Ilegal el procedimiento seguido por la mayoría del Consejo de Salarios, al categorizar a los empleadores sin estudiar previamente el rendimiento económico de las empresas; 2. Ilegal la decisión de imponer a los empleadores el número de orquestas que obligatoriamente deben emplear; la cantidad de músicos que necesariamente deben contratar y los horarios mínimos que deben cubrir dichas contrataciones; 3. Ilegal la obligatoriedad de ampliar en carnaval el tiempo de contratación de las orquestas y el aumento de un 20 o|o en dicho período sobre el salario laudado; 4. Excesivo el aumento de un 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre un salario que, en virtud de las especiales características del trabajo del músico, ya era de excepción.

Antonio D. Clemente. — Manuel Pérez Mintegui, Delegados Patronales.

El delegado del Poder Ejecutivo señor Raúl Benavídes deja constancia que acompaña con su voto el aumento estipulado en el presente laudo, oponiéndose a las disposiciones generales del mismo que imponen la contratación de un número mínimo de orquestas y de integrantes de las mismas así como las disposiciones referentes al horario mínimo de contratación y a la obligatoriedad de ampliar el tiempo de actuación en Carnaval.

Raúl Benavídes, Delegado del Poder Ejecutivo.

14

Resolución. Se aprueba, con una modificación, el laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

Vista la apelación interpuesta por la Agremiación Departamental Patronal de la Industria de la Construcción de Colonia, contra el laudo emitido el 1º de julio de 1955 por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.680, del 26 de noviembre de 1955;

Resultando: El recurso persigue la reducción de los aumentos laudados no por no encontrarlos justos, sino porque A) Los salarios resultantes son superiores a los que rigen en los Departamentos limítrofes; B) No guardan relación con el alza experimentada en el costo de la vida; C) Su financiación, sino imposible será difícil de absorber por resultar imposible elevar aún más el costo de la construcción, lo que provocará la disminución de la demanda de mano de obra:

Considerando: El laudo ha sido estructurado tomando como base de la escala de retribuciones la de nueve pesos (pesos 9,00) para el peón común: las categorías siguientes guardan con esa base una relación que no merece observaciones si se las compara con las establecidas en otros laudos para las mismas actividades:

El salario que rige para el peón común de la Construcción en Montevideo desde el 1º de abril de 1954, es de diez pesos con noventa centésimos ($ 10.90); los mínimos para fábricas de pinturas, electricidad y carpintería, están sobre esa cantidad:

Los salarios de Canelones, vigentes desde el 1º de abril de 1952, asignan al peón de pavimento, saneamiento, impermeabilización, perforaciones, el de ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 8.40); y para el de albañilería siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7,50):

El peón común de Soriano tiene asignado, por convenio de 24 de noviembre de 1955, la retribución de ocho pesos con quince centésimos, $ 8,15); el de Paysandú, ocho pesos, ($ 8,00) por laudo de 27 de diciembre de 1954 y el de San José, seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6,50) de acuerdo al laudo de 26 de octubre de 1953;

Del estudio de las retribuciones mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta las respectivas fechas de vigencia de los distintos laudos, las características de las zonas que rigen para las que imponen la existencia de una diferenciación de salarios, especialmente en el caso de Montevideo, el Poder Ejecutivo llega a la conclusión de que el fallo del Consejo se ajusta a las previsiones establecidas en la ley Nº 10.449, razón por la cual corresponde la confirmación del laudo. No obstante lo cual, debe llamar la atención respecto a la cláusula F), del artículo 2º que establece que, a partir del 1 o de setiembre entrante todos los salarios fijados anteriormente serán aumentados en cincuenta centésimos por día;

Las razones que lo inducen a aceptar los salarios establecidos por cada categoría de funciones como justos le impiden aceptar un aumento general a aplicarse con posterioridad a la emisión del laudo sobre todo en una actividad directamente vinculada a los intereses de la población cuyos mayores gastos no pueden ser absorbidos si no es a expensas del encarecimiento de la vivienda;

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar el laudo de 1.o de julio de 1955, emitido por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Colonia, con la sola excepción del numeral F), del artículo 2º que se ha derogado.

2º Comuníquese, publíquese, siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos y devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se establece que la fijación de sueldos fictos, a los efectos jubilatorios, no es de competencia de los Consejo de Salarios y se devuelve una decisión aclaratoria del Consejo del Grupo 1-B, referente a los boleteros de los Teatros de propiedad privada de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la Resolución Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo B-1 (Comercio en General), referente a la fijación de un sueldo ficto de $ 450 00 mensuales para los "boleteros" ocupados en los Teatros de propiedad privada de la Capital;

Considerando: I) Que la competencia legal de los Consejos de Salarios es exclusivamente fijar salarios mínimos, condiciones y categorías de trabajo, aprendizaje, etc. (Ley Nº 10.449, artículo 5º);

II) Que dichos salarios mínimos tienen el carácter de exigibles por el trabajador (artículo 4 de la ley precitada);

III) Que la fijación de salarios con carácter ficto y al solo efecto jubilatorio excede la competencia y jurisdicción de los órganos aludidos, siendo al mismo tiempo extraños y ajenos a sus cometidos;

IV) Que los fines perseguidos con la resolución que se observa, podrían obtenerse sin incurrir en violación de la norma legal pertinente, por la vía de la determinación de un salario mínimo de carácter general, que fuera sin perjuicio de lo que en cada caso particular correspondiera ganar, también como salario mínimo, por aplicación de los laudos respectivos

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Devolver la Resolución Aclaratoria dictada con fecha 9 de agosto de 1955, por el Consejo de Salarios, establecido para el Grupo 1-B (Comercio en General), declarando que la fijación de sueldos fictos a los efectos jubilatorios, es materia que excede la competencia legal de los Consejos de Salarios.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 783. — En Montevideo, el día veintinueve de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

Retiros

Cabo del Bn. Inf. N.o 2, Aladino Mártir Márquez, $ 119.46. Soldado del Bn. Inf. Nº 8, Manuel Pereira, $ 77.91. Cabo (TEA) de la Base Aérea Nº 1, Luciano Correa, $ 170.68. Soldado de la Brig. Cab. N.o 2, Ramón A. Aguilera Villa, $ 68.75.

Pensiones

Señora Laura Esther Conde de Píriz $ 117.07 mensuales. Menores José Luis y Benjamín Ruben Insaugarat Conde, pesos 30.00 mensuales a cada uno. Fijando la pensión a percibir por la señora Ciriaca Ríos de Muñoz en la suma de $ 62.53 mensuales.

Compensaciones especiales

Cabo del Bn. Inf. Nº 9, Rosalino de los Santos Cuti, $ 7.00 a partir del 1|XII|955; sargento del Bn. Inf. Nº 9, Jacinto Camilo Barrios, $ 14.00 a partir del 1|XII|955; se acrece a $ 65.00 la que percibe el Sargento 1º del Bn. Ing. Nº 4, José Corso, a partir del 1|XII|955 y se acrece a $ 21.00 la que percibe el Cabo de la misma Unidad, Amado Cáceres Rodríguez a partir de la citada fecha.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 321.75 a favor del Sargento retirado Adelcio Dos Santos Mello López. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 45.98 a favor del Sargento retirado Juan José Sosa González. Orden de pago por $ 385.47, a favor del Servicio de Transmisiones por concepto de pasajes y fletes. Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 452.92. por concepto de pasajes y fletes expedidos en el mes de junio ppdo. Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 274.35, por concepto de pasajes y fletes expedidos durante el mes de marzo ppdo. Orden de pago por la usma de $ 205.28. a favor del Servicio de Transmisiones por concepto de pasajes y fletes expedidos durante el mes de abril ppdo. Concédese al Alférez retirado Pedro Rinaldi y Pagola prórroga de licencia por el término de seis meses para continuar residiendo en la República Argentina. Concédese a la pensionista militar doña Melania Hustary de Lanza, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 2|I|956, para continuar residiendo en la República Argentina. Orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por $ 113.00 por concepto de daños ocasionados al vehículo particular matrícula Nº 220.356 por la camioneta E-358 del Grupo Art. Nº 5.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 4 de enero de 1956.

1499—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Cerro Largo y la Comisión de Vecinos de la Avda. Matta, para la ejecución de la obra "Remodelación del Bulevard Francisco Matta". Contribución del Estado: $ 120.000.000.

1500—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de una distribuidora de asfalto. Contribución del Estado: $ 10.500.00.

1501—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de una niveladora de caminos (aplanadora). Contribución del Estado: $ 12.000.00.

1502—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de una distribuidora de gravilla. Contribución del Estado: $ 6.750.00.

1503—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de un camión recolector de basuras domiciliarias. Contribución del Estado: $ 16 500.00

1504—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de un tractor con oruga y pala cargadora. Contribución del Estado: $ 18.000.00.

1505—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de un cargador frontal y tractor con ruedas neumáticas. Contribución del Estado: pesos 10.500.00.

1506—Mensaje al Tribunal de lo Contecioso Administrativo, acompañado expediente relativo al reclamo de funcionario Conrado Otermin, en carácter de oportuna devolución.

1507—Se aprueba el convenio celebrado entre la O.S.E. y la Comisión de Vecinos pertinente, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable de la ciudad de Paysandú, presupuestadas en la suma de $ 9.731.44.

1508—Mensaje a la Asamblea General, acompañando Oficio de O. S. E., referente a la compra directa a Talleres "El Acero S. A.", de repuestos de hierro fundido para tuberías, por la suma de $ 2.090.00.

1509—Se revalida a partir del 1.o de enero de 1956 y por el término de 6 meses, los gastos permanentes de la Dirección de Hidrografía, que se especifican, cuya erogación asciende a $ 1 363.20.

1510—Se concede a la Empresa Rodríguez y Mijalovich, contratista de las obras por convenio: "Ruta 103 - Trozo complementario "La Tuna - Santa Lucía del Este", Alcantarillas en las progresivas 0.km.268 (arroyo La Tuna). y 0.km.571", una prórroga de 83 días para la terminación de las mismas, en las condiciones que se establecen.

1511—Se promueve para un cargo de Ayudante Técnico de 3ra., Categoría III, Grado 10, Partida 42, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Vialidad, al señor Antonio Gómez, actual Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, Partida 5, sueldo pesos 240.00.

1512—Se aprueba la transferencia de la suma de $ 2.806.00 a favor del rubro 1.02-01 "Sueldos de cargos transitorios" del Item 8.05, la que se tomará con cargo al rubro 1.01 a efectos de enjugar el déficit originado en el precitado rubro, durante el ejercicio 1954; propuesta por el Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

1513—Se mantiene la resolución recurrida por el ingeniero de la Dirección de Hidrografía don Luis Alberto Salerno, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 1955, que designó al ingeniero Alberto Pitzer, para un cargo de Ingeniero Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 16, Partida 4, sueldo $ 660.00 de la misma.

1514—Se revalida por el ejercicio 1956, a partir del 1.o de enero, las partidas destinadas a quebranto de Caja del personal de la Dirección de Vialidad habilitado para manejar fondos, de acuer-

do con el detalle que se especifica, cuya erogación asciende a $ 4.800.00.

1515—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir la suma de $ 50.000.00 a favor de la cuenta "Dirección de Vialidad, Jornales", la que se atenderá con cargo al artículo 5.o de la ley 23|12|944 y en especial a la subpartida de $ 65.000.00 destinada para "Materiales en las obras Rec. trat. Bituminoso y Drenajes en Ruta 8, entre jm. 80 y 120", que ejecuta la Dirección de Vialidad.

1516—Se designa para un cargo de Portero, Categoría IV, Grado 2, Partida 76, sueldo $ 180.0 de la Dirección de Vialidad, al señor Alfredo Hernández.

1517—Se promueve a funcionarios de la Dirección de Vialidad, con motivo de la vacante en la misma de un cargo de Ayudante Técnico 3.a de Regional, Categoría III, Partida 96, Grado 10, sueldo $ 300.00 y un compensación de pesos 150.00 mensual.

1518—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de Administración Directa, las obras de reparaciones en la instalación de gas del edificio que ocupa el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", (Montevideo), dentro de la suma de $ 12.017.43, en que han sido estimadas.

1519—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir liquidación talonaria para abonar a la firma S. Juñen la suma de $ 497.0 por suministro de artículos diversos a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a abril 1947.

1520—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de la señorita Sara Esther Lara Améndola, en calidad de Auxiliar de 4.a, para Talleres Colón, con un jornal de $ 8.20.

1521—Se autoriza a Contaduría General de la Nación, para expedir la liquidación talonaria a favor del señor Santiago Juñen, por $ 458.50 por concepto de suministro de artículos diversos a Secretaría del Ministerio de Obras Públicas en mayo 1947.

1522—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E., referente a la autorización a las firmas "Cronus" y "Fundición Coruña S. A.", para que prepare diversos repuestos para medidores de agua, estimados en las sumas de $ 1.913.80 y $ 485.00 respectivamente.

1523—Se modifica la resolución de 18 de febrero de 1944, en lo atinente al área y deslinde, por la que se dispuso expropiar una parcela de terreno de propiedad del señor José P. Milán, necesaria para obras de Ruta 77 tramo: Cardal-Isla Mala, padrón N.o 4.887.

1524—Se autoriza a Contaduría General de la Nación, para expedir liquidación talonaria a favor del señor Santiago Juñen, por $ 487.00, por concepto de suministro de artículos diversos a Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, en agosto de 1947.

1525—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma "Carmeta S. A. I. U.", para la ejecución de los trabajos de herrería en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), por la suma de $ 14.320.00 de acuerdo con resolución de 17 de agosto 1955 que aceptó su propuesta.

1526—Se revoca la resolución de 28 de abril 1955 por la que se promovió entre otros al señor Alberto Huarte, para el cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, sueldo $ 260.00 de la Dirección de Hidrografía y a la señorita Luisa Gómez, para el cargo de Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 240.00, en razón de lo informado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, y se promueve para el cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, Partida 44, sueldo $ 260.00 a la señorita Luisa Gómez, actual Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, Partida 46, sueldo $ 220.00.

1527—Se autoriza a Contaduría General de la Nación, para expedir la liquidación talonaria a favor del señor Santiago Juñen, por $ 466.30 por concepto de suministro de artículos diversos a Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, en agosto 1947.

1528—Se revalida desde el 17 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1955 y desde el 1.o de enero al 31 de diciembre 1956, los servicios del Peón de Parques Nacionales, señor Albornoz Eliberto Amaral, con un jornal de $ 7.50.

1529—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Nota de A. N. C. A. P. informando a los Ministerios que en lo sucesivo no le sería posible aumentar más los créditos, cumpliendo sólo con aquellos pedidos que se abonen al contado. El Ministerio de Obras Públicas, que no tiene deudas con el Organismo mencionado, informa que de suspenderse las entregas de carbón, fuel-oil, nafta y portland, el hecho traerá aparejado la paralización total de las obras públicas en ejecución.

1530—Se autoriza la inversión de la suma de 900.00 —como ampliación de la de la de $ 11.36.30 autorizada por resolución de 5 de setiembre de 1951— que se destina para atender los gastos de ejecución de las obras de habilitación de varias perforaciones de la ciudad de Carmelo (Colonia).

1531—Se revalida por el término de 6 meses, a partir del 1.o de enero de 1956, los servicios del personal obrero del Departamento de Parques Nacionales, cuyo detalle se especifica, ascendiendo la erogación a la suma de $ 9.000.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 3 de enero de 1956.

1684—Acéptase la renuncia presentada por la señora Catalina Irigaray de Galcerán del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

1685—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir, con destino al Departamento de Servicio del Empleo, diverso material impreso, para uso en dicha Oficina.

1686—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna) a gestionar la ampliación de hasta la suma de $ 2:000.000.00 del crédito abierto de $ 1:000.000.00 que tiene concertado con el Banco de la República.

1687—Autorízase a la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones S. R. Ltda., para reexportar con destino a Suecia, dos sierras circulares de 700 mm. de diámetro, destinados a cortar madera.

1688—Modifícase la parte final del apartado 1.o de la resolución de fecha 26 de abril de 1955, sobre adquisición de vehículos automotores para la Dirección General de Correos, en el sentido de establecer que se destinarán $ 6:000.000.00 del rubro 3.02 Item 5.03 Ejercicio 1955 y no la suma de $ 10.000.00 como se estableció en dicha resolución.

1689—Fíjase a la funcionario de Diario Oficial señorita María Isabel Silva Tabárez, en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, mientras dure dicha Comisión, la cantidad mensual de $ 100.00 para atender los gastos de locomoción y viáticos que se le motivan a raíz del cumplimiento del régimen extraordinario de labor que le impone la función.

1690—Resolución efectuando promociones en el Diario Oficial.

1691—Concédese el registro de la marca "Fresco" Acta N.o 47.760. solicitada por el señor Juan Edmundo Fresco, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1 y 3 (Almacén de comestibles, agricultura y ganadería).

1692—Decreto ampliando la cuota de importación de azúcar crudo para el año azucarero 1955|56, en la cantidad de hasta 5.000 toneladas.

1693—Revalídase para el presente Ejercicio la autorización acordada con fecha 5 de julio de 1955, a la Dirección General de Correos para disponer de un Fondo Permanente con destino a la Oficina de Transporte y Taller Mecánico, para atender la adquisición urgente de implementos necesarios para la conservación de la flota automotriz, fijando el mismo en la suma de $ 1.000.00 mensuales.

432—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Raúl Negro del cargo de Miembro del 5.o Tribunal de Conciliación, y desígnase, en su lugar, al señor doctor Raúl E. Baethgen.

435—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Industrias Metalúrgicas, Caucho, Madera, y Talleres Mecánicos del Departamento de Canelones.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 5 de enero de 1956.

437—Resolución modificando la escala de salarios del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Acarreadores y Recibidores de Ganado de la Tablada Nacional, publicado en el Diario Oficial de 29 de noviembre de 1955.

438—Dispónese la publicación en el Diario Oficial del laudo dictado con fecha 7 de diciembre de 1955 por el Consejo de Salarios establecido para los Músicos (Grupo 1 al 20) con excepción de los que ejercen en radiodifusoras.

439—Confírmase el laudo de 1.o de julio de 1955, emitido por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Colonia, con la sola excepción del numeral F) del artículo 2.o que se ha derogado.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en el plazo breve.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

Productores remitentes a las Usinas de Pasteurización por envío de leche con exceso de gérmenes:

Multas de $ 20.00

Eustaquio Luzardo y Carlos Umpiérrez, 6a. Sección Policial de San José.
Gregorio Norberto Galaretto, 6a. Sección Policial de San José.
Amalia Peraza de Bertolini, 6a. Sección Policial de San José.
Enrique García Bouyre, 3a. Sección Urbana de Florida.
Nicomedes E. y Felipe Corujo, 9a. Sección Policial de San José.
Alfonso Robaina, 3a. Sección Rural de Florida.
Sucesión Jorge Seré Ibarra, 6a. Sección Policial de Flores.
Francisco Santamaría, 3a. Sección Urbana de Florida.
Jorge A. Velázquez, 2a. Sección Policial de Canelones.
Pedro José Odella, 6a. Sección Policial de San José.
Paulo Torres, 4a. Sección Policial de San José.
Wilfredo G. Marinoni y Juan F. Gordano, 3a. Sección Urbana de Florida.
Juan D. Bozzolasco, 4a. Sección Policial de San José.
Dionisio Bernabé Pérez, 1a. Sección Rural de Florida.
Diego Albérico Cabrera, 6a. Sección Policial de San José.
Ernesto Lorier, 3a. Sección Rural de Florida.
Sucesión Francisco Maccio, 6a. Sección Policial de San José.
Bide y Tomás, 3a. Sección Rural de Florida.
Echeverría y Galarraga, 3a. Sección Rural de Florida.
Andrés Pastorino, 6a. Sección Policial de San José.
Miguel S. Tarigo y Antonio Bentancor, 1a. Sección Rural de Florida.
Longino Medina, 2a. Sección Policial de Canelones.
Pablo Cedrés y Cía., 3a. Sección Rural de Florida.
Eduardo N. Lugano, 1a. Sección Rural de Florida.
Ramón Noya, 3a. Sección Policial de San José.
Isidro S. Santamaría, 3a. Sección Urbana de Florida.
Andrés Gesta, 5a. Sección Urbana de Florida.
Raúl Faguaga, 3a. Sección Urbana de Florida.
José A. Bevilácqua, 6a. Sección Policial de San José.
Eustaquio Urrez y Víctor A. Rubal, 3a. Sección Urbana de Florida.
Delmiro Costa, 3a. Sección Urbana de Florida.
Modesto Bentancor, 8a. Sección Policial de San José.
Miguel Figueredo, 5a. Sección Urbana de Florida.
Martín Rava, 3a. Sección Urbana de Florida.
José y Francisco Chichet, 6a. Sección Policial de San José.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 22 de Diciembre de 1955

Natividad Lena de Tormo, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
Alfredo Mazzoni, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Victoriano Ceferino Núñez, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Elida Rollero, oriental, 43 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Clara de los Santos de Rodríguez, oriental, 27 años, casada, Hospital Vilardebó.
Wáshington Vázquez, oriental, 31 años soltero, Hospital Vilardebó.
Gregoria Corrales de Escudero, oriental, 66 años, casada, A. P. del Campo.
Nancy Jaureguiberry de Tucci, oriental, 44 años, casada, Agraciada 2378.
Tomás Esteban Marini Carballeiro, oriental, 47 años, casado, J. Lavalle 498.
Fabiana Cardozo de Calandria, oriental, 88 años, viuda, F. Bicudo 2898.
Timotea Lemos de Da Cuna, oriental, 96 años, viuda, Cno. Casavalle 2963.
Pedro Vicente Rognese, oriental, 71 años, casado, Juan Cabrera 3370.
José Figueroa Escaris, oriental, 63 años, soltero, Propios y Chiavari.
Nicasio Silva, oriental, 54 años, casado, Soriano 959.
María Encarnación Alonso de Boedo, española, 76 años, viuda, Arrieta 3347.
Juana Alvarez de Areosa, oriental, 69 años, viuda, B. Artigas 1632.
Américo Gaiero, oriental, 49 años, casado, Municipio 2114.
Florencio Vidal García, argentino, 56 años, casado, Bella Vista 1922.
Gabriel Carassini, oriental, 63 años, casado, Enrique Martínez 1825.
Ernesto Nardini, oriental, 54 años, soltero, Blandengues 1684.
Encarnación Salgueiro de Couto, española, 72 años, viuda, Miguelete 1424.
Julia Wilflin, oriental, 89 años, soltera, Vilardebó 993.
Leandro Agustín Gómez, oriental, 43 años, casado, La Paz 2280.

Día 23 de Diciembre de 1955

Avelino Tejedor Farías, oriental, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Humberto Orguet Guerrero, oriental, 2 días, Hospital de Clínicas.
Francisco Alberto, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Aída Cuello de Segovia, oriental, 71 años, casada, D. Coronel 1232.
Zoilo Fernando Barrios, oriental, 61 años, viudo, Santa Lucía 4285.
Mario Ceruzzi Calvo, oriental, 36 años, viudo, Rivera 2134.
Enrique Alejo Caviglia, oriental, 57 años, soltero, L. J. Pérez 3181.
Celso de Maestri, italiano, 73 años, casado, Millán 3978.
Domingo Caggioli, italiano, 71 años, casado, Cno. Mendoza 6022.
Dorotea Bonifacia Pintos de Campagna, oriental, 74 años, casada, Puntas de Soto 534.
Margarita Modesta Azoca de Barbieri, oriental, 74 años, casada, J. A. Osorio 1311.
Angela María Maggioli de Caputo, oriental, 76 años, casada, B. Artigas 316.
María Rosa Andrade de Ibarra, oriental, 62 años, viuda, Cno. Cibils 4009.
Juan Efrigio Fernández, oriental, 30 años, casado, C. Molina 604.
Manuela de Herrera de Salterain, oriental, 85 años, viuda, Echevarriarza 3340.
Arturo Inchausseguy, oriental, 74 años soltero, Yí 1161.
Lorenzo Amarante Villasante Gómez, oriental, 50 años, casado, Chiavari 3237.
María Viere, oriental, 66 años, soltera, Arquímedes 1132.
Mónica Pouquet Mayyonens Paypunan, oriental, 66 años, soltera, Jujuy 2929.
Josefa Reyes de Real, oriental, 78 años viuda, Pampas 1083.
Antonia Fortunata Petraglia de Méndez, argentina, 70 años, viuda, San José 1226.
Julio César Alvarez, oriental, 25 años, soltero, C. Saint Bois.

Día 24 de Diciembre de 1955

José Deleón Guerra, oriental, 17 días, Casa del Niño.
Héctor Mario Márquez, oriental, 3 días Casa del Niño.
María Aída Castelli Ximenez, oriental, 76 años, soltera, Hospital Maciel.
Albin Ferreira Pintos, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Avelino Berges, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Raúl Ciotinho, brasilero, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Lacusta López, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.
Lorenzo Shiletz, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Pedro Mónaco, oriental, 81 años, casado, Hospital Militar.
Alberto Clerque, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elisa Rodríguez, oriental, 82 años, soltera, San Miguel 127.
José Lamas, oriental, 43 años, casado, M. Herrera y Obes 4480.
José Martínez, oriental, 97 años, viudo, T. Aparicio 3456.
Néstor Antonio Fernández Mor, oriental, 7 años, B. Artigas 1465.
Lindolfo Torres, oriental, 90 años, viudo, Patria 584.
Jacinta Aguirre de Tisnez, oriental, 98 años, viuda, Millán 3191.
Manuel Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Oficial 4.o 3256.
Estela Leocadia Rey de Fábrega, oriental, 74 años, casada, Vitruvio 3575.
María Benítez Méndez, oriental, 75 años, soltera, B. Artigas 4208.
Josefa Pérez de Pérez, oriental, 86 años, viuda, Sucre 1142.

Amelia Lema, oriental, 23 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Juan Riccardi, oriental, 72 años, viudo, Cno. Flores 7449.
María Diale, italiana, 68 años, soltera, Manuel Haedo 2979.
María Masaguez de Sánchez, oriental, 63 años, casada, Ariel 4740.
Eleuterio Lino Escalante, oriental, 62 años, casado, G. de Zúñiga 3492.
José Lagreca Forastieri, italiano, 70 años, casado, T. Narvaja 1292.

Día 25 de Diciembre de 1955

Francisco Arnoldo Ceruzzi, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Cándido Rosas Cardozo, oriental, 47 años, soltero, Hospital Militar.
Carmen Novo Martini, oriental, 78 años, soltera, Sanatorio Americano.
Cándida Falero Bonilla, oriental, 42 años, soltera, Larrañaga 1380.
Ricardo Francisco Bolado, oriental, 9 años, Gualeguay 3360.
Jorgina Sosa Díaz Castellanos, oriental, 61 años, soltera, L. Patria 2886.
Ema Cabrera de Sorluzo Losada, oriental, 75 años, viuda, 18 de Julio 1417.
Emilia Podestá de Bouhaben, oriental, 91 años, viuda, E. García Peña 2742.
Pedro Eulalio Casamayor, oriental, 63 años, casado, Belinzon 3956.
Angel Bruno, oriental, 65 años, soltero, Guaviyú 2385.
María López de González, oriental, 77 años, casada, M. Berthelot 1656.
Robustiano Rodríguez, oriental, 92 años, casado, Martín García 1970.
Teresa Cataldi de Vitale, italiana, 78 años, viuda, R. Massini 3230.
Alfredo Daniel Scafati, oriental, 4 días, Cerro Largo 1581.
Manuel Fernando Ruiz, oriental, 60 años, casado, C. de la Vega 3908.
Belkis Aída Barboza Ferruchena, oriental, 16 años, soltera, J. Alvarez 96.
Justino Cedrés, oriental, 75 años, casado, Tomás Claramunt 3669.
Manuela Almeida de Cubillas oriental, 38 años, casada, C. Saint Bois.
Esteban Abramunki, ruso, 68 años, soltero.
Antonio Scorza, italiano, 87 años, casado, Millán 2757.
Carmen Dorino de Rovera, oriental, 74 años, casada, Jujuy 2638.
María Isabel Moglia, oriental, 67 años, soltera, Canelones 2588.
Antonio María Simó, oriental, 59 años, soltero, Blandengues 1684.

Día 26 de Diciembre de 1955

Corina Maldonado Marrero de Claps, oriental, 70 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
José Miguel Ayras Rodríguez, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
León Alberto Figueiras, oriental, 35 años, casado, Hospital de Clínicas.
Miguel García Serrano, español, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.
Elida Dinorah Aquino, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Eduardo Padilla, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Piriz, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Placeres, español, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Daniel Roberto Vega, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Luisa Amado, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Vilda Cristina Zunino, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Eufrasia Mantero de González, brasilera, 73 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
María Martínez, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
José María Lombardo, oriental, 58 años, casado, Municipio 1676.
Rosa Arrizabalaga Palmero, oriental, 80 años, soltera, Zapicán 1118.
Germán Miguel Vázquez, oriental, 76 años, soltero, Isla de Flores 1913.
Ana María Morana Chiazzaro, oriental, 87 años, soltera, J. L. Cuestas 1467.
Claudio Víctor Santías, argentino, 50 años, casado, Ejido 1616.
Domingo Ballesteros, oriental, 74 años, casado, Duilio 1530.
Margarita Albano de Albano, italiana, 76 años, casada, Daniel Muñoz 1687.
Indalecio Torcuato Ramírez, oriental, 60 años, casado, Oficial 2.o 5181.
Juan María Barreto, oriental, 70 años, casado, Cno. Pajas Blancas.
Jorge Alberto Pazos, argentino 33 años, divorciado, Agraciada 2711.
Nancy Raquel González, oriental, 4 meses, Cerrito 629.
Manlio Canzio Simone Omazzi, oriental, 76 años, viudo, Washington 125.
Juan María López, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Osvaldo Rigoto, oriental, 31 años, casado, Santiago de Chile 1060.
Aurelio Monzo, oriental, 58 años, soltero, Juan J. Arteaga 1349.
María Martorell de Llovera, oriental, 84 años, viuda, Tristán Narvaja 1139.
María Ida Luini de Puccioni oriental, 68 años, viuda, Agraciada 2715
Milian Lilian Estevez, oriental, 8 meses, Dpto. Canelones.

Día 27 de Diciembre de 1955

Eloísa Uzabiaga de Pérez, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Juana Durán de Sequeira, oriental, 91 años, viuda, Hospital Pasteur.
Esteban Varga, húngaro, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nieves Loy de Crua, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
María Gil Iglesias, española, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elsa Galeno Silva, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Raúl Orienta Saavedra, oriental, 1 años, Hospital Pereira Rossell.
Jorge Felipe Andion, oriental, 13 años, Hospital Italiano.
Teodoro Lafistis Mondula, griego, 66 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Ercilia Arzúa de Volino, española, 86 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Florencio Antiverio, oriental, 95 aos, soltero, Asilo P. del Campo.
Ciriaco Belén, oriental, 87 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Cornelio Rus, holandés, 92 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Jorge Daniel Vázquez Maritán, oriental, 9 meses, Itú 2071.
Francisco Montero, oriental, 49 años, casado, R. Pastoriza 1531.
Rosendo Nicolás Portela, oriental, 50 años, casado, Isidoro de María 1538.
Faustina González de González, oriental, 63 años, viuda, C. Tula 4947.
José Martínez Prego, español, 62 años, casado, Isidoro de María 1538.
Alberto Sabatini, oriental, 25 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Estefanía Carreras de Uviña, oriental, 86 años, viuda, Turauia 3699.
Gregoria Manuela Aguiar de Falcione, oriental, 58 años, casada, Duilio 1579.
Francisco González Bermúdez, oriental, 74 años, soltero, La Paz 1240.
María Piccardo de Cesconi, oriental, 74 años, viuda, Capitán Videla 3071.
Inocencia Cotelo de Canto, oriental, 63 años, casada, Capurro 967.
Hilda Salomibene, oriental, 11 meses, Cayetano Rivas 4030.
Julio César Olivera, oriental, 3 meses, Larravide 2336.
Francisco Morales de Armas, español, 66 años, soltero, Rivera 2236.
Mercedes Massa Torterolo, oriental, 73 años, soltera, Minas 1250.
Ermelinda Urrutia de Santana, oriental, 35 años, casada, C. César 2326.
Mateo David Costa, oriental, 76 años, casado, 21 de Setiembre 2367.
Eloísa Cabrera, oriental, 76 años, soltera, Minas 1269.
María Esther Filippini de Macagno, oriental, 52 años, casada, Colonia 2127.
Isabelino Salvador Ovalle Videt, oriental, 86 años, viudo, Garibaldi 1892.
Eustaquio Estanislao Franco, oriental, 85 años, casado, D. Zorrilla 5437.
Amancio Granda Alvarez, español, 47 años, casado, Ariel 5078.
Juan Héctor Isola, oriental, 61 años, casado, Thiebaud 1621.

Día 28 de Diciembre de 1955

Juan Derenzo, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Kornilay, húngaro, 49 años, casado, Hospital Vilardebó.
Sonia Gómez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Elisa Galcerán de Urgal, oriental, 80 años, viuda, J. M. Montero 2763.
María Emilia Carbajal, oriental, 42 años, soltera, Gil 1065.
Manuela Argerich de Rovira, oriental, 75 años, viuda, Guaviyú 2420.
María Magdalena Ives, oriental, 8 meses, Gral. Flores 2392.
Luis Massi Gentile, oriental, 63 años, casado.
Ramón Olariaga, oriental, 69 años, casado, Cno. Reyes 1529.
Juan Massaferro, oriental, 64 años, casado, Santiago de Labandera 808.
Aurora Pose de Rodríguez, española, 61 años, casada, Burgues 3814.
Nelly Da Silva, oriental, 16 meses, Ascasubi 4486.
Gregorio Latorre, español, 70 años, casado, Suecia 1662.
Narcisa García de Sarniguet, española, 86 años, viuda, Gaboto 927.

Día 29 de Diciembre de 1955

María Banchero Banchero de Alzugaray, oriental, 43 años, casada, H. Clínicas.
Salustiano González, oriental, 57 años, divorciado, Hospital Maciel.
Enrique Guzmán, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
Luis Castaldi, italiano, 93 años, casado, H. Maciel.
Vicente Castaño, oriental, 70 años, casado, H. Militar.
Martha Mabel Riera Gómez, oriental, 48 días, Debali 3185.
Enrique Brecher, oriental, 51 años, casado, L. Cavia 2731.
Ricardo Correa, oriental, 4 horas, San Antonio 3538.
Modesto Rodríguez Moregui, oriental, 52 años, casado, Cádiz 3180.
Amalia Fernández de García, oriental 53 años, viuda, Nueva Palmira 2126.
Manuel Cabeza Rama, español, 81 años, casado, Asociación Española.
Francisca Odria de Caselli española, 89 años, viuda, Quebracho 2735.
Lorenzo Gimelli Queirolo, italiano, 68 años, casado, San Fructuoso 1589.
Mateo Sebastián Chaffardon francés, 71 años, soltero, G. Flores 2392.
María Carmen Díaz dé Rodríguez, española, 62 años, viuda, B. Artigas 1465.
Abraham Kechiduan, armenio, 50 años, casado, Blandengues 1684.

Josefa Díaz de Queijo, española, 56 años, casada, Millán 4482.
Nicolás Luis Roballo, oriental, 59 años, casado, Rafael Pastoriza 1441.
Emilio Comoli Costello italiano, 75 años, casado, Hervidero 2969.
Pío De León, oriental, 45 años, soltero, Burdeos 2224.
Teresa Marzano de Scelza, italiana, 90 años, viuda, J. D. Jackson 1329.
Gervasio Urioste, oriental, 71 años, viudo, Inst. Radiología.

Día 30 de Diciembre de 1955

Elsa Elida Belliavo de Camián, oriental, 38 años, casada, Hospital Español.
Emma Dominga Gula, oriental, 64 años, soltera, H. Español.
María Revilla de Bellucci, oriental, 69 años, viuda, H. P. Rossell.
María Esther Pérez, oriental, 69 años, viuda, H. P. Rossell.
María del Carmen Sosa oriental, 3 años, H. P. Rossell.
Olga Emilia Veveder, oriental, 13 meses, H. P. Rossell.
María Calope de Zerrillo, italiana, 70 años, viuda, H. Italiano.
Rosa Pereyra de Giménez, oriental, 59 años, casada, H. Vilardebó.
Eleuteria Elida Minola de Travieso, oriental, 43 años, casada, H. Vilardebó.
Sara Bulo de Alvarez, oriental, 79 años, viuda, Arenal Grande 2425.
Dolores Nieves de Defazio, oriental, 78 años, viuda, Justicia 2126.
Wenceslao Antonio Uriorte Ponce, oriental, 75 años, casado, Comandante Braga 2695.
Juana Guido de Guido, oriental, 81 años, viuda, San José 1226.
Clemencia Daguet de Passani, argentina, 78 años, viuda, Araycuá 1988.
Isabel González de González, española, 67 años, casada A. Suárez 182.
Eva Valiente oriental, 17 años, soltera, Inst. Radiología.
José Félix Scaltritti, oriental, 61 años, casado, J. M. Blanes 908.
Antonio Salgueiro, español, 74 años, soltero, Soc. Española.
Francisco Corvino, italiano, 75 años, casado, Cornelio Cantera 2783.
Eduardo Cazulo, oriental, 27 años, soltero, B. Artigas 1461.
Sara Catalina Anestoy de Méndez, oriental, 72 años, casada, Gral. Urquiza 2503.
Vicente Martínez Muzzio, oriental, 63 años, casado, Propios 2390.
Rosa Aroca de Lema, oriental, 68 años, casada, F. Sanguinetti 2440.
Roque Cammarota, italiano 45 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Alberto Pedro Viglietti, oriental, 46 años, casado, Av. Peñarol 4623.
Manuel García Arias, español, 64 años, casado, Asoc. Española.
Casimiro Demkoski Salivaika lituano, 56 años, soltero, Ecuador 1465.
María Iglesias Díaz, española, 49 años, soltera, Buenos Aires 400.
Luis Roba, italiano, 59 años, casado, Cuchilla Grande s/n.
Dolores Algave de Zubillaga, oriental, 73 años, viuda, Roma 5055.
Isaura Britos de Pereyra, oriental, 71 años, viuda, Ramón Márquez 3279.
Luis Rocca, oriental, 68 años, soltero,

Día 1.o de Enero de 1956

Sebastian Salvatierra Urioste, oriental 67 años, Hospital de Clínicas.
San Ramón 892.
Joaquina Sala de Palombo argentina, 77 años, casada, Ejido 1577.
Virginio Yoo Pini, italiano, 54 años, casado, Coquimbo 2239.

Día 31 de Diciembre de 1955

Jacinta Villar de Tourreilles, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Secundina Silva de Méndez, 65 años, casada, Hospital Pasteur.
Elías Perdomo, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Celia Alvarenga, oriental, 53 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alberto Diarse Carrizo, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Esteliano Benedetti, italiano, 80 años, soltero, Hospital Italiano.
Juana María Aurelia Torres, oriental, 75 años, soltera, Asilo P. del Campo.
María Kren de Sankc, checoslovaca, 67 años, casada, Hospital Vilardebó.
María del Carmen Marín, oriental, 32 años, soltera, C. Saint Bois.
Roberto Pereyra Muñoz, oriental, 87 años, casado, Soriano 959.
Carmen Sica de Martínez, italiano, 70 años, casado, Mac-Eachen 1383.
Zardan de Ohansan, armenio, 95 años, viudo, Trabajo 2787.
Julio César Forcade, oriental, 6 horas, J. E. Administrativa 1687.
María Luisa Huobe de Ausk, oriental, 89 años, viuda, M. Berthelot 1656.
Américo Paz Buffenet, oriental, 64 años, casado, G. Flores 2394.
Alfredo Walter Trabuzo, oriental, 15 años, G. Flores 2362.
Corina Morales Berro, oriental, 66 años, soltera, Treinta y Tres 1483.
Carmen Guerra Stewart, oriental, 76 años, soltera, Ariel 4740.
María Delgado de Valladares, oriental, 68 años, viuda, M. de Raffo 683.
Luisa Daidamia de la Cruz, oriental, 96 años, soltera, Cuareim 1454.
Amanda Gesk de Melgarejo, oriental, 52 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Seráfina Araújo, oriental, 83 años, viuda, Ombú 3378.
Luis Lago Cid, español, 62 años, casado, Democracia 2108.
Julieta Baracco de Ferpi, oriental, 61 años, viuda, 19 de Abril 1284.
Epifanio Ferreira, oriental, 78 años, viudo, Chile 3941.
Jaun Manuel Rodríguez, español, 64 años, casado, Dinamarca 4290.
Sofía Sueldias de Castelnuovo, oriental, 84 años, viuda, Minas 1259.
Luisa Mata de Galup, oriental, 72 años, soltera, Porvenir 2639.
Antonio Castro Suárez, español, 59 años, Hospital Maciel.
Serapio Maná, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Rodríguez Dávila, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
José Andrés Marchisio, oriental, 48 años, casado, Arenal Grande 2334.
Miguel Angel Ravais, oriental, 70 años, casado, Yacó 1486.
Angela María Gercar de Gianaroli, argentina 63 años, casada, Veracierto 1743.
Manuela Martínez de Martelo, española, 62 años, casada, Cuñapirú 1322.
Luis Trucillo, oriental, 38 años, casado, Agaces 3625.
Francisco Pellegrino, italiano, 62 años, casado, Chiavari 3128.
Iskender Vartian, armenio, 55 años, casado, Grecia 3448.
Gil Pérez, oriental 49 años, casado, Vigo 4239.
Pablo Ricci Riolfo, oriental, 74 años, casado, Rivera 2842.
Pedro Abundio Bono, italiano, 82 años, viudo, Francisco Soca 1539.
Alfredo Palleiro, oreintal 57 años, casado, Sanatorio Americano.
Juana Amabilia de Montes de Oca, oriental, 105 años, viuda, Municipio 2230.

Día 2 de Enero de 1956

María del Carmen Otero, oriental 2 meses, Casa del Niño.
Juan Jorge Alvarez, oriental, 5 horas, Casa del Niño.
Gregoria Cabral Velázquez, oriental, 43 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Dolores San Martín de Calzi, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Ezio Succhi Bancher, italiano, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Fernández, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Enrique Aguirre Luna, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hugo César Ibañez, oriental, 12 años, Gauna 2799.
Vicente Martino, italiano, 73 años, casado, Larrañaga 2677.
Isabel Vega, oriental, 73 años, soltera, Isidoro de María 1528.
Joaquín Molas Comas, oriental, 58 años, casado San José 1226.
Paulina Pereyra, oriental, 71 años, soltera, Larravide 2418.
Dominga Maurialdo de Perdomo, oriental, 65 años, casada, J. B. Blanco 563.
Víctor Gilberto Testa Rossi, oriental, 51 años, casado, E. Díaz y Tomé 26.
Alberto Rafael Quintas García, oriental, 50 años, casado, Larrobla 264.
Antonio Niroli, italiano, 96 años, viudo, J. Raffo Arrosa 966.
Manuel Henriqueta, portugués, 73 años, casado, Sarandí 164.
Alfredo Lemos Consillas, español, 45 años, Instituto Radiología.
José Ferraro, oriental, 72 años, soltero, Blandengues 1684.

Día 3 de Enero de 1956

María Cancela de Sifredi, oriental, 84 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonio Espalter, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Forella, italiana, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
Gladys Elba Santos, oriental, 5 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Jorge Viera oriental, 1 día, Hospital Pereyra Rossell.
Julio Lucio Montaño Helguera, 70 años, soltero, A. P. del Campo.
Américo Fernando Navarro, oriental, 72 años, casado, Garibaldi 1729.
Alejandro A. Castro Olivera, oriental, 48 años, casado, Isidoro de María 1528.
Restituto Andrés, español, 91 años, viudo, Asunción 1621.
José Antonio Batista, oriental, 25 años, soltero, Canstatt 3117.
Urbano Pérez oriental, 57 años, casado, Instituto Radiología.
Josefa Cassi, oriental, 64 años, soltera, Amsterdam 1432.
María Egozcue, española, 62 años, soltera, Millán 3101.
José Casares, oriental, 83 años, viudo, Luis Lamas 3308.
Félix Correa, oriental, 83 años, casado, Hospital Vilardebó.
Teresa Accinelli de Regnasco, oriental, 87 años, viuda, José L. Terra 2326.
Domingo Mon..., oriental, 56 años, soltero, General Flores 2292.
Julia Rivas Rodríguez, oriental, 72 años, soltera, Juan Apullier 1476.
Feliciano Nuñez, brasilero, 61 años, casado, Sanatario Banco de Seguros.
Luis Loreto Tabarez, oriental, 48 años, soltero, Porongos 2411.
Carlos Delfino, oriental, 58 años, soltero, General Pagola 1993.
Agustín Pizzorno Porceco oriental, 46 años, casado, Lavalleja 2287.

Aviso: A los usuarios del nicho Nº 353 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, se ruega quieran pasar por la Dirección de Cementerios, calle Soriano Nº 1363.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1956 — Núm. 14717

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20 001 00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" " 100 000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" " 200 000.00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" " 300 000 00	" 150.00	" "
" "	300 001 00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" " 500 000.00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	" " 1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" " 2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" " 3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3 000 001 00	" " 4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000 000.00	" 600.00	" "
" "	5:000 001 00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 · 33 · 71 y 9 · 59 25

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 148 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JOSE o MARTIN SORRONDEGUI ARANO o ARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 82 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GESUELE DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 81 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANET o MONTANES o MONTANE o MONTANET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 83 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARMANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 84 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALBINA MARTINEZ DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 85 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA DUQUE DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ANTONIO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA ROSA MACHIAVELLO DE MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALD MAC LEAY o MC LEAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19271 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANA BETOLAZA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19150 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FIORE, de MARIA MIGUEL o MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA SALVITELLI DE FIORE y ANGELA PIGNATA DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19199 en.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BEADE DE CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19151 Dic.31.-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 277 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIELEC JACH de SLODKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 163 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTELLS CARAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ o VICTORIA GARCIA de RASQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARPA DEVITA o ROSA ESCARPA DEBITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 165 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA BANCALÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 166 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBALI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO DE BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones.

— Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 168 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 169 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENIGNO RAFFO SALAS o ALFREDO RAFFO SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AVILA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 173 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOVIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 174 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA DOMINGUEZ de MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 175 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ESPERANZA VADELL de TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SABIN DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEIROA CASAL o VEIROA o BEYROA o VEYROA o BEIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.7-v.en.18.

ÉDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 160 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERALDA o JORGELINA JURADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19255 En.3.-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIOL RUIZ DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub 19146 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BADIOLA EREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DIAS PIEGAS o EDMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO DIAS PIEGAS o EDEMUNDO DIAS o EDMUNDO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19148 Dic.31.-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATO o VICENTE GATO RAMUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 264 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o CELEDONIA BURTON DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a estos solos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 106 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 107 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 108 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 109 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIDRE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de LUCILA GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALETTE de YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19097 Dic 29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BOTTARI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 146 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO o ANARELINO o ANAROLINO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o GARCIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 149 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO RUIZ MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA o CARMELA PIETRAFESA o PIETRAFEZA o PIETRAFIEZA o PIEDRAFESA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 152 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICJUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18106 Dic.10-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 99 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLO o MALLO LOPEZ o MALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 280 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.10-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAMELA o LAMELAS DE LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 156 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOMBARDO o LOMBARDA DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 221 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMAÑO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZAGORE o ZAGOR o MORDKO ZAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 133 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 134 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO PEREZ ESTRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 37 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMONDINO DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

al de este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS o ANTONIO RAMOS RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19254 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POTENZA DE TRABAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19193 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEDEMONTI o PEDEMONTE DE ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19194 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BERAZA CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19197 En.2.-v en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ BALBOA o BARBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREZ MAYERO o AURELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch; Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 265 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COUSTE o FRANCISCO COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 266 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 78 En.5-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARROS DE CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19190 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MÁXIMA MACHI DE MACHI o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19276 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 103 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GONZALEZ y de CLARA GONZALEZ SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1955 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 18854 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIPKE CORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial, Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19209 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor — Rosario, Diciembre 28 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19240 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE PEDRO MATONTE o JOSE PEDRO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Declarándose habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19187 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SELVA HUNTER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — La Paloma Diciembre 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19186 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 26 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o CARMEN MARGARITA ADELA SCORZA o CORZA DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA o ISOLINA FONTES DE TRIPODI o TRIPODE o TREPODE o TREPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letr. do de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN o JEREMIAS JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA COLMAN DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS o SANTOS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA M. RODRIGUEZ DE CABRERA o JUANA MARIA LIDUVINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 253 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ALEJANDRA GUERRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 254 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RIVANERA MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CALIXTO RUIZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA u HORACIO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 1? de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTO-MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19106 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIGO ALFREDO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19107 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 16 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16 00 10|pub. 19105 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CACERES o LAURA CACERES o LAURA EULOGIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19104 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BATLLE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1955 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SERVETTO o SALVETO y HERMINIA BONINO DE SERVETTO o SALVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABISTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO KOSTER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN MASSITTA DE RAMIREZ o CARMEN JUANA MASSITTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes. Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTENOR URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA PEREYRA DE CASTILLO o BALDOMERA SIMONA o BALDOMERA PEREYRA o PEREYRA DE CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MONICO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Dolores, Diciembre 21 de 1955. — Olga Hacia Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GRASSI DE MELOGNO o MELOGNIO o MELOÑO o MELLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 234 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CORNELIO o GABRIEL C. LAUZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19132 Dic.30.-v en.11.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O. T. I. C. Sociedad Anónima con 3.228 metros, empadronado con el Nº 27.989 en mayor área (Antes Nº 19.025 mayor área).

De Marzo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949, con el Nº 5.099. Solar 102 compradores Arán y Gregorio Tavitian con 2.040 metros padrón 20.395 mayor área, antes 19.013 mayor área. Solar 128 comprador Arnold Glutz Felder con 2.075 metros padrón 20.396 mayor área (Antes 19.013 mayor área).

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, a sus herederos o causa... es y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo

2) $54.00 15|pub. 18883 Dic.26.-v.en.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos represente que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades qué se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y/o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado. con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.

2) $72.00 15|pub. 19078 Dic.29.-v.en 16.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2 177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fechas 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 3.672, compuesto de una superficie de 413 metros con 80 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.

2) $36.00 15|pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 866, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole. Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).

2) $42.00 15|pub. 74 En.4-v.en.21.

BANCO LA CAJA OBRERA (SUCURSAL ROCHA)

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1953, se hace conocer a las personas que se indican a continuación, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido. sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas que se indican también a continuación: 1º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 11, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 596 folio 239 libro 4; 2º) Ramón Escobal, solar 6, manzana "L", padrón 5.566, inscripción en el Registro Nº 647, folio 248, libro 6; 3º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 12, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 817, F.o 299, L.o 4; 4º) Demencio Egaña, solar 10, manzana "D", padrón 5.494, inscripción en el Registro Nº 116, F.o 36, L.o 9; 5º) Mario Florencio Garaza, solares 3, 4, 5 y 10, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro número 1.039, F.o 289 L.o 12; 6º) Advíncula Pérez y Eduarda De León, solar 18, manzana "A", padrón 5.465, inscripción en el Registro N.o 567, F.o 146, L.o 15; 7º) Juan Parnisari Rossi, solares 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13, manzana "R", padrón 5.589, inscripción en el Registro N.o 10, F.o 30, L.o 18; 8º) Albino Octaviano Bach, solar 19, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 779, F.o 204, L.o 18; 9º) Albino Octaviano Bach, solar 18, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 1.307, Folio 343, L.o 19; 10) Eduardo Hernández, solar 4, manzana "B", padrón 5.476, inscripción en el Registro N.o 1.256, F.o 333, L.o 20; 11) Antonio María Gimena, solares 14, 15, 16, 17, 21, 22, 25 y 26, manzana "G" padrón 5.502 inscripciones en el Registro números 1.822 1813 y 1814 F.o 375, L.o 22; 12) Gustavo Esteban Baranzano, solar 5, manzana "H", padrón 5.509, inscripción en el Registro N.o 319, F.o 75, L.o 26; 13) José Fernando Crouccíée, solares 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, manzana "E" padrón 5.497 inscripción en el Registro N.o 897, F.o 2.030, L.o 28; 14) Atanasia Pereyra, solar 9, manzana "D", padrón 5493, inscripción en el Registro Nº 1.117, F.o 252, L.o 27; 15) Servanda Presa, solar 14, manzana "D", padrón 5.484, inscripción en el Registro N.o 752, F.o 170, L.o 29; y 16) Juan José Silva, solar 5, manzana "Q", padrón 6.454, inscripción en el Registro con el N.o 1.000, Folio 266, L.o 37. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen. Administra: Banco La Caja Obrera, Sucursal Rocha: En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $114.00 15|pub. 278 En.10-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 39 y 46 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Proyecto de fusión de la "Caja Popular de Guichón" con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones; 3º) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Guichón para llevar a cabo dicha fusión.

La asamblea quedará constituída con la representación del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado (artículo 46).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Guichón, Diciembre de 1955. — Juan G. Niell Silveira, Presidente; Antonio L. Mendiburu, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 161 En.7-v.en.18.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Diciembre 26 de 1955. — La Secretaría.

3) $36.00 15|pub. 18907 Dic.26.-v.en.12.

CRISTALERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17 inciso 3), 27 y 29 de los estatutos sociales, cuya reforma se publicó en el "Diario Oficial" del 4 de Enero de 1956, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Enero de 1956, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); Segundo. Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 31 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1955 (artículos 25, 29 y 43); Tercero. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); Cuarto. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); Quinto. Designación de dos accionistas par afirmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: Si a las 17 horas del 19 de Enero de 1956, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículos 31 y 32). Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse presentando los comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 244 En.9-v.en.13.

"EL TRIGAL S. A."
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1956, a la hora 9 y 30, en el local de la Empresa, Avenida General San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 222 En.9-v.en.11.

"JOSE J. VALLARINO S. A."
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Enero de 1956 a las 11 horas, en 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1955 y memoria del Directorio y Sindicatura y distribución de beneficios; 2º) Designación de Síndico titular y suplente para el período 1955|56; 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre 2720|22, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 194 En.9-v.en.14.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (F.I.M.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 19 horas, en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 259 En.10-v.en.14.

FERRETERIA FRATELLI S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 20 de Enero próximo a las 18 y 30 horas, en el local que ocupa la Sociedad, Avda. Uruguay Nº 1065|67, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y nombramiento de los mismos y de sus respectivos suplentes para el período 1955-1957; 3º) Elección del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1955-1956 y fijar su remuneración; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones con setenta y dos horas de anticipación a la hora fijada para la misma. — Montevideo Enero 7 de 1956. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 272 En.10-v.en.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo Setiembre 22 de 1955 — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb 2

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando traslasdar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 465), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo. Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Cmezzolli y Juanita Swiecki Andryszezyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6—Disoluciones de Sociedades

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA
Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido Tomás Zilechi y Luis Troncoso Estevez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 14 de 1955.
6 $24.00 20|pub. 18597 Dic.19-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50, se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamiento 3. — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS. — MARIANA Z. DE LESS. — BASILICIO MELLO.
6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO
Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Amejeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.
6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $40.00 20|pub. 18858 Dic.27-v.en.19.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcides Rodríguez Regulí, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.
6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada 'Casa Mero' en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.
6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL: Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (L° 51 F° 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROMERO contra MILA RODRIGUEZ. Divorcio Lo. 27 Fo. 21", se cita, llama y emplaza a Mila Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19125 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (L° 39 F° 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario N° 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque. Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub 18514 Dic.17-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la señora Amelia Navarro de Marquet, Auxiliar 2° de la División Asistencia expresándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 7.819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N° 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y, conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — 29 de Diciembre de 1955.
8) (C.C.) 3|pub. 30053 En.9-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Márquez; y al Este, en 20 metros con Fernando Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18685 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para emplazamiento de Viviendas Económicas en la Ciudad de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

EDICTO. — De acuerdo con la ley N° 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7° de la ley N° 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ciudad de Rosario), delineada en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, según copia fiel del Agrimensor Bismarck Pereda Indurain, de fecha: Febrero de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N° 1. — Propietarios: Fábrica Uruguaya de Aluminio y Esmaltados S. A. (Fuaye S. A.). — Padrón N° 1427 (Parte. — Superficie: 7.426 metros cuadrados, 0550 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N° 390, piso tercero y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33867 En.3.-v.en.12

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Ituño y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 19267 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. SALOMON LAICHTER, domiciliado en Sitio Grande 1347 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano se interrogue a José Pedro Corbacho y Francisco Arrospide por mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio y se habilite el Feriado al solo efecto de las publicaciones. Salomón Laichter. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19244 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO, domiciliada en Baycurú 1339 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Escribana se interrogue a Blanca H. Pita Traverso y a María Marta Fernández Moledo por mi honradez y costumbres morales y oportunamente se expida testimonio y se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Saluda a usted atentamente. María Isabel Fitipaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19245 En.2.-v.en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PAUL J. VILLOZ, domiciliado en la calle Uruguay N° 1696 dice: Que debiendo optar por el título de Procurador ofrezco el testimonio de la Escribana Elisa Carbonell y Contador Máximo M. Perdomo quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales habilitándose la Feria para las publicaciones y se me expida testimonio. Paúl J. Villoz. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19225 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado MARTHA SCLAVI, domiciliada en Rincón 467 digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco los testigos Esther Suaya y Héctor Vernengo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Martha Sclavi. Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19221 En.2.-v.en.13.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N° 2.877

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de lona impermeable.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 13 de Enero de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 30079 En.10-v.en.12.

N° 2.880 — Tetraetilo de plomo (flúido etílico). — Apertura: Febrero 22 de 1956, a las 16 horas.

N° 2.881. — Arena. — Apertura: Enero 20 de 1956, a las 17 y 30 horas.

N° 2.882. — Bomba para pozo profundo. — Apertura: Enero 19 de 1956, a las 17 y 30 horas.

N° 2.883. — Benzol industrial. — Apertura: Enero 31 de 1956, a las 16 horas.

Nº 2 884. — Aparatos para ensayos de grasas. — Apertura: Febrero 23 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2 885. — Caños de acero. — Apertura: Febrero 28 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.886. — Cabo manila, para eslingas. — Apertura: Febrero 1º de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.887. — Bolsas de papel. — Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30071 En.10-v.en.18.

N.o 2.874. Petróleo crudo. Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 16 horas.
N.o 2.875. Hojalata. Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 16 horas.
N.o 2.876. Artefactos eléctricos. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.849. (Segundo llamado). Chassis con cabina. Apertura: 24 de enero de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33869 En.3-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.046

Segundo llamado

Adquisición de: impermeabilización del depósito G-7.
Fecha de apertura: 8 de Febrero de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 Secretaría de la Dirección General de Administración. 3.er piso. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30063 En.9-v.en.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 175|56. — 2º llamado. — Complemento. — Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Febrero 1º, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|8

Primer llamado

Granero Oficial de Ombúes de Lavalle. — Cercado del predio con tejido de alambre.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Ombúes de Lavalle.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 2 de Febrero de 1956 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para cu las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.10-v.en.14.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 60|56 y 60|46

2.o y 3.er llamados respectivamente

Encerados y lienzos. Máquina de sumar

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que a continuación se detallan:
60|56. (Segundo llamado). Encerados y lienzos. 20 de Enero de 1956.
60|46. (Tercer llamado). Máquina de sumar. 3 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30076 En.10-v.en.14.

LICITACION PUBLICA Nº 60|54

Segundo llamado

Sucursal Rocha. — Cambio de pisos del hall de público y hall de entrada del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y ción de los interesados que lo soliciten en el demás recaudos, que se encuentran a disposi- Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Rocha.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 30 de Enero de 1956 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30050 En.9-v.en.13

LICITACION PUBLICA Nº 60|53

Segundo llamado

Obras de demolición. — Inmueble del Banco sito en la Avda. 18 de Julio y calles Magallanes, Guayabo y Minas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás decaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra. 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Enero de 1956 a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 30049 En.9-v.en.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 540. — (Segundo llamado). — Rebobinado de un motor de ascensor de la sede del Banco. — Apertura de las propuestas: 20 de Enero de 1956.
Licitación pública Nº 542. — Colchones y lencería Hotel Fray Bentos. — Apertura de las propuestas: 26 de Enero de 1956.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o Piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30081 En.10-v.en.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de los siguientes materiales, al Hospital Sanatorio en Colón (Camino Colman 3000):
Enero 16, hora 9. Licitación Nº 1. Item Nº 1. Piedras para cimiento.
Item Nº 2. Piedras partidas y pedregullo.
Item Nº 3. Arenas.
Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187, de 7 a 13 horas.
El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero, a las 9 y 10 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en.14

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de puntales de eucaliptus, de diversas medidas. Enero 16. hora 10: (para Hospital Sanatorio en Colón). Licitación N.o 2. Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. 18 de Julio 2187 de 7 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33871 En.3-v.en.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para llevar a cabo las obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas números 53 y 87 de 2.o Grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Enero de los corrientes, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30072 En.10-v.en.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 25 de Enero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, piso 3), Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: El 27 de Enero de 1956, a las 15 y 15, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.
12) $20.00 10|pub. 19274 En.3-v.en.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 120

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30066 En.10-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 119

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas de papel hilo para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional, (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 9, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30067 En.10-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 74

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33872 En.3-v.en.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

PRIMER LLAMADO

Suministro de válvulas para radiotransmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Las propuestas serán abiertas el 25 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 6 (D. H. 657)

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación de la chata H. F. 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: 19 de Enero de 1956, hora 10, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30014 En.4-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso con imprimación y primer riego asfáltico, en la Ruta 34, tramo Ruta 101, El Pinar, en el Departamento de Canelones.
Planos especificaciones y demás datos sobre condiciones en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso 4.o, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el 21 de Enero de 1956, a la hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.10-v.en.20.

SECRETARIA

Licitación pública Nº 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a la Secretaría de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuesta: el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30078 En.10-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 2|956

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción y reparación en el edificio del Instituto José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de-

manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30079 En.10-v.en.17.

Licitación pública Nº 1|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.17.

Licitación pública Nº 21|1955

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 6|pub. 30018 En.5-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 1|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación del Liceo Departamental de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 596, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30020 En.5-v.en.13.

Licitación pública Nº 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera interbalnearia, mejoras en el tramo Salinas - Atlántida, entre kilómetro 46.308.62 y kilómetro 50.900.00, en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33877 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 12

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carreteras Interbalnearia, transformación en pavimento en el tramo El Pinar - Salinas entre kilómetro 7.500.00 y kilómetro 7.691.61, kilómetro 0.242, (corresponde a kilómetro 7.691 61) y kilómetro 5.418.00 (A. Pando) kilómetro 0.400 y kilómetro 4.276 23, kilómetro 45.418.93 (corresponde a kilómetro 4.276.23), y kilómetro 46.308.62 (Ruta 87), Total: 10.127.53 kilómetros.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 9. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33876 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 13

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, "Transformación de pavimento en el tramo Atlántida - Solís Chico entre kilómetro 51.100.00 y kilómetro 53.893.00, kilómetro 53.851.35 (corresponde a kilómetro 53.893.00) y kilómetro 59.310.00; planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 33875 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 14

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en tramo Empalme con Ruta 101, Bº El Pinar entre kilómetro 0.421.05 y kilómetro 4 150.00 en el Departamento de Canelones Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33874 En.3.-v.en.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los tomos que contendrán el "Proyecto de Código Civil" anotado, las observaciones y demás documentos que digan referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 17 de 1953, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 16 de Enero, a las 11 horas, en presencia del Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.

12) (C.C.) 9|pub. 30021 En.5-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Llámase a licitación pública para la instalación eléctrica del teatro al aire libre en la Exposición Nacional de la Producción.

Apertura de propuestas: Sábado 14 del corriente a las 10 horas.

12) (Cta. corriente) 5|pub. 30083 En.10-v.en.14.

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Pedido de precios

Llámase a precios por 15.000 kilos de amoníaco anhidro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 8 de Febrero de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30065 En.10-v.en.12

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio N.o 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuesta. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 33825 Dic.30.-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Terceros llamados

Nº 6. — Pan blanco. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 7. — Leche pasteurizada. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 10. — Contratación de un camión para el transporte de mercaderías (Montevideo). — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones respectivos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314, Montevideo. Para las licitaciones de la ciudad de Rivera, podrán retirarse pliegos de condiciones y demás recaudos en el comedor sito en aquella ciudad, como así también en Sección Adquisiciones de este Instituto. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.10-v.en.20.

Segundos llamados

Nº 11. — Productos de granja. — Apertura: 18 de Enero, hora 8 y 30.

Nº 12. — Vinagre natural. — Apertura: 18 de Enero, hora 10. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30025 En.5-v.en.17.

LICITACION PUBLICA Nº 2 956

Cuarto llamado

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de leche pasteurizada (Montevideo) fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1956 a las nueve horas

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.30.-v.en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

EQUIPO FIJO DE ELECTROBOMBA

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo fijo de electrobomba con capacidad de 50.000 litros de agua, cañerías y accesorios para el bombeo de agua de una cantera, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día sábado 28 de Enero próximo, a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 30047 En.9-v.en.11.

ROPAS PARA TRABAJO Y TUNICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 265 trajes de trabajo, 8 trajes en tela de lana y 90 túnicas para el personal administrativo y de laboratorio, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el jueves 2 de Febrero de 1956 a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 30046 En.9-v.en.11.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia Montevideo

LICITACION Nº 79

Provisión de 1.100 toneladas de cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada (900 toneladas para la Gerencia Montevideo y 200 toneladas para la Gerencia del Interior) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 (veintisiete) de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30037 En.7-v.en.13.

Primer llamado a licitación para el suministro de "Caños de acero sin costura y sus accesorios para el revestimiento de perforaciones", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Escribanía (Licitaciones) en calle J Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00 cada pliego y obtener informaciones al respecto, los días hábiles de lunes a viernes, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30038 En.7-v.en.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Licitación pública Nº V. 5

Llámase a Licitación para venta de: Material de herrería y de sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 33862 En.2.-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 23

Segundo llamado

Artículos: cubiertas y cámaras para jeep.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 17 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30064 En.10-v.en.14.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 6

Tercer llamado

Artículos: Faroles, Cabos para hacha, Cuchillas, Chairas, Hachas para leña y carne, Jarras, Limas, Sierras para carne, Máquina picar carne, Carretillas, Horquillas pasto, Escofinas, Palas, Piedras afilar, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza para banderas, Enjaretados, Ollas hierro o enlozadas, Sartenes de hierro, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Peinillas y tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 30027 En.5-v.en.11.

Licitación pública Nº 24
Primer llamado
Servicio diario de transporte de leche, durante el ejercicio 1956.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 20 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.18.

Licitación pública Nº 126
Cuarto llamado
Artículos: Entretela, Cinta de lana negra, Botones "Escudo", Botones Corozos, Broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30026 En.5-v.en.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 7|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 9 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub 30054 En.9-v.en.19.

LICITACION PUBLICA Nº 6|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cafés y Tés.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 5|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30011 En.4-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y seis de Enero de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33860 En.2.-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 3|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33823 Dic.30.-v.en.11.

U. T. E.
EQUIPOS DE CONTROL PARA GENERADORES DE VAPOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 que aclara que las calderas "Riley" para las cuales se licita la compra de un equipo automático de control, están equipadas con válvulas tesmostáticas "Copes" de alimentación de agua.
Este dispositivo funcionará independientemente de los equipos licitados.
Esta circular se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30048 En.9-v.en.19.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Nº 4.300|56
Cortacircuitos aéreos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1956 a las 16 horas, para proveerse de 100.000 cortacircuitos aéreos, unipolares, medianos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30010 En.4-v.en.16.

CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS EN SERIE
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara error en la compaginación del pliego y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.7-v.en.18.

EQUIPOS PARA ENSAYO DE MOTORES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara el Item 1.1 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30036 En.7-v.en.18.

Licitación Nº 4.299|56
Pulmón de acero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un aparato conocido con el nombre de "pulmón de acero", accionado con corriente alterna de 220 V., 50 c., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30009 En.4-v.en.16.

LICITACION Nº 4263|56
Máquinas de escribir, sumar y restar
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 70 máquinas de escribir de 85.90, 100 y 160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33842 Dic.31.-v.en.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

WALTER OMAR MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1459 y MARIA JACINTA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 1344.

6.a Sección

JOSE ESCANELLAS, 31 años, soltero, mecánico dentista, español, domiciliado Yaguarón 1632 y MERCEDES ANDREU COSTA, 30 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1632.
MARIO HECTOR TARABAL CÓPPOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1239 y LIA RAQUEL MARIA SCARLATTO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1239.
JUAN NICOLAS CIMINO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1301 y RITA AYALA, 38 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1300.

8.a Sección

JOSE MILTON ALMADA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1506 y MYRIAM LUPPE RUGNITZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1506.

9.a Sección

ANGEL FLORO CURBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5460 y JUANA IRMA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5839.

10.a Sección

JOSE LAMMANNA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3382 y GLADYS MIRTHA CAFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2035.
VICENTE OMAR LAMBERTI, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Paz 1481 y NELLY IVONNE CEROLINI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Paz 1481.
OSMAR ORTIZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Barroso 3780 y MARIA NERI RIVEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3780.

12.a Sección

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3457 y NELIDA NIGRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3457.

15.a Sección

HECTOR MOTTA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San Salvador 2058 y MARIA INES VARELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

20.a Sección

ATILIO ALEJANDRO CARDOZO, 23 años, soltero herrero, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 186 y DORIS CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 186.
CESARIO CEDRES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 3947 y ANGELA ELVIRA PALQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 495.
GUALBERTO ROLDAN, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Emancipación 4142 y DINAMARCA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4112.

21.a Sección

JOSE ALBERTO GONZALEZ, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Laguna Merín 4117 y MARIA ESTHER SOSA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4117.
PEDRO YACOVENKO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santos 4528 y MARIA PAULA SAMSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4528.

24.a Sección

ENRIQUE BELTRAMO FALERO, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Buxareo 1274, ap. 11 y ANGELA BEATRIZ QUEIROLO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 4 de Julio 3349.
$2.00 3|pub. v.en.12.

Montevideo, Enero 7 de 1956

1.a Sección

JUAN ORLANDO FRANCISCO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Convención 1412, ap. 6, piso 2 y NELA MIRTA ZAVALA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Convención 1412, ap. 6, piso 2.

2.a Sección

HERIBERTO JACOBO LANG, 32 años, divorciado, ingeniero, alemán-argentino ciudadano naturalizado, domiciliado Rincón 555 y DEBORA MANASSEN, 31 años, soltera, holandesa, domiciliada Rincón 555.

5.a Sección

JUAN FRANCISCO IBARRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1128 y LIDIA FELIPA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1106.

10.a Sección

TABARÉ ARIEL MAURENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2325 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2325.

WALTER FERNANDO BLOIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1462 y ALIDA SENSEVER, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mississipi 1462.

11.a Sección

GREGORIO NIEVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5164 y ADA MIRTHA AMATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5164.

JUAN BAUTISTA CARLOS LANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3480 y NORMA GLADYS DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3478.

EDUARDO ELIAS CANCINO CHUMPITAZZI, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3220 y ELVIRA OFELIA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3220.

RAMON GASPAR GARCIA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Turín 3475 e IRMA ALISE PIEDRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3475.

CARLOS ALBERTO PAZOS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3710 y ESTHER PETROCELLI, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3710 bis.

ALBERTO ROCHA, 32 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Florencia 3675 y MARIA LUZ DIAZ, 26 años, viuda, operaria, oriental, domiciliada Cont. Florencia 3665.

13.a Sección

ANTONIO ATAULFO RECOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 4793 y LUISA HERLINDA SOLARI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3944.

18.a Sección

ENRIQUE DIEGO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2704 y EDDA ROSA FERRANDO LANFRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guyaqu. 3095.

ALBERTO CESAR CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Vázquez 1096 y NAIR MANON BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2479.

RUBEN AITOR HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Bauzá 4469 y MIRTHA CRISTINA DELL'ARNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Bauzá 4469.

JOSE MARIA LOPEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2366 y GLADYS MAZZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 795.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2383 y MARIA TEODORA DE LOS ANGELES ECHEVESTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr D. Terra 1065.

HECTOR BASILIDES FERNANDEZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2776 y ELSA NELLY CAMAROTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2778.

CARLOS FELIX MOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2442 y GLORIA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2442.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 854 y NÉLIDA TORTEROLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 854.

JUAN RUBENS FRIONI, 30 años, divorciado, estudiante oriental, domiciliado Guaná 2229 y GLADYS MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GANIBIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 6163 y ROSA LIMA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3163.

WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1682 y NELLY SUSANA PENEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1812 bis.

$2.00 3|pub.v.en.11.

16–Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea: por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Pana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS" Prescripción adquisitiva L.o 26 F.o 795" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda Agripina Adelfa, Edelma, Dorval Sulima Excelsa Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faria Maia, Elvira Passos Faria de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú Luberta y Bernardina Faría Alaides Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954 inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental: por el Este, línea de 19 metros 30 cts con Banco Hipotecario: por el Sur línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa, Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejoras, padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37, sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Flusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDÚ

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2. con 64 cms.2. y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms cuadrados 25 dms cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612, Fº 305, Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1.861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; veintiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordoeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.957 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y

Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO, EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores, a cualquier título, de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 63 hectáreas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perteneciente a los gestionantes; al Sureste Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano; al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108 00 30|pub. 17323 Dic.6-v.en.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JORGE FILLOY LINARES, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes para una serie de historietas, que titula "Aventuras de Mr. William T. Mac Bubble", de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 136 En.7-v.en.18.

"CARLOS BORROMEO SAMBRAN, uruguayo, domiciliado San Martín 2941, mecánico, solicita la inscripción de "2 diseños de aeromodelos", que deonmina "Herratura volante", de los que se declara autor". — Montevideo, Noviembre 4 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 191 En.7-v.en.18.

JOSE RIOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espadañas. Versos de un criollo". (Mont. 1955), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19129 Dic.30.-v.en.11.

"HERMENEGILDO SOBRERA, oriental, empleado público, domiciliado en Martín Nieto 5484, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra titulada "Mi amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 19161 Dic.31-v.en.12.

"CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas sobre el ahorro", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 19239 En.2-v.en.13.

"NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conga carnavalera" (letra y música, conga), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 104 En.5-v.en.17.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra" (Lº 16, Nº 1730, Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Ruben Franca los justificativos de sus créditos: que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19265 En.3-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
19) $24.00 15 pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Constante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti", por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

20–Remates

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pérez y Pérez con SILVESTRE CARLOS ACHUGAR y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 454, se hace saber que el día 26 de Enero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación calle Lucas Obes N.o 1279, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, a la venta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 155.223, el que según plano del agrimensor Bernardico Silva Díaz, de Setiembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.218, el 9 de Noviembre del citado año, se señala con la letra "B" y tiene el siguiente deslinde: 6 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Obes N.o 1279, 32 metros 97 centímetros al Sureste, linderos con padrón 155.222, 6 metros 46 centímetros al Norte con padrón N.o 155.233 y 31 metros 178 milímetros al Noroeste, linderos con el solar "A", hoy padrón N.o 107.895, encerrando un área de 198 metros 8.588 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. A los efectos de la publicación y de la subasta, se habilitó la presente feria. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario. Más informes: Rincón 479.
20) $66.00 15|pub. 262 En.10-v.en.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, casa de comercio de Pedro Ambrosoni, sita en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de puntones y equipo eléctrico completo; 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12 número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 53 F.o 275), se hace saber que, a pedido del Síndico, y en base a lo dispuesto por el artículo 1.639 del Código de Comercio, se mandó rematar, sin base, al mejor postor, todos los muebles de caña de malaca, mimbre, y demás maquinarias, útiles, instalaciones, que figuran inventariados en autos. El remate se llevará a cabo por el martillero Rafael Docampo, en el local de Río Branco Nº 1575, comenzando el día 23 del mes en curso a las 14 horas y siguiendo los días subsiguientes a la misma hora, hasta su terminación. A estos efectos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 247 En.9-v.en.19.

MANUEL SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca", Lo. 52, Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30

horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano; 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105.835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Registros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (L? 53, F? 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N? 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10a Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el N? 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N? 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno: mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones de ley — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

20) $180.00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 18 de Enero a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT SCHADAT. Sucesión." L.o 44 Folio 195, automóvil Hudson 1952, matrícula 70.193 padrón 102.036, al mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 6 o|o. Exhibición: la víspera, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas.

20) $10.80 9|pub. 242 En.9-v.en.18.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas" inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.

20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA GALLERO DE TELLECHEA. Cese de condominio" L.o 40 F.o 552, se hace saber que el día 3 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Tula N? 3404, y sobre la base de $ 2.627.90, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N? 8019, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 12 de Enero de 1951, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", parte del padrón N.o 142.557, señalado con el N? 1 de la manzana B, en el plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez, levantado en Agosto de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.152 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 15 ms. al Sur, de frente a la calle Capitán Tula N? 3404; 38 ms. 5 cms. al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle N? 2; ambos frentes están unidos por una línea recta de 14 ms. 14 cms. que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 25 ms. 3 cms. al Norte, lindando con parte del solar N? 22; y 48 ms. 1 cm. al Oeste lindando con el solar N?? 2; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3?) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 11.524.20, quedando a pagar un saldo de $ 9.674.20, el que con los descuentos legales da un total líquido deudor de $ 4.885 47; y 4?) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7?, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 250 En.9-v.en.25.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICARPO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N.o 1.568, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros, con la sucesión Delfín Vicente. Tasado a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29.-v.en.16.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos: "Banco de la República contra CASTULO EIZMENDI. Juicio ejecutivo. Libro 21, N? 360, F? 58", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N? 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, se sacarán a la venta, por intermedio del martillero Rogelio T. Vázquez, sin base y al mejor postor, los bienes y en los lotes siguientes: 1?) Un tractor Moline "modelo Z" incompleto; 2?) Una rastra de cuatro cuerpos incompleta; 3?) Dos discos de arados sueltos; 4?) Un arado con tres discos incompleto; 5?) Un rastrojero de ocho discos con cajón sembrador incompleto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo de esta los impuestos a los remates; C) Y que los bienes se encuentran en la "Gomería del señor Buchelli", calle Manuel Oribe N? 471. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 271 En.10-v.en.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL. Segundas Copias". (Lo 51 F? 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A.) y ésta se obligó a vender dos inmuebles ubicados en la 11a sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel A Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar N? 185, padrón N? 103.768, con un área de 851 metros 87, y cuyo deslinde es como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar N? 186, al sur con solar N? 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar No 186, padrón N? 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar N? 187; al sur 24 metros 45 con solar N? 188; y al oeste 36 metros 25 con solar No 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se ha-

en estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 19253 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PENELA ANTONIO y otros. Solicitan segundas copias de escrituras. Lº 41, Fº 90", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los componentes de la razón social "Penela Hnos", con sede en San Ramón, 11.a sección, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: De la autorizada por el hoy extinto escribano don Juan O. Tissoni, el día 7 de Junio de 1922, en la que los señores Gonzalo Penela (hoy fallecido y representado actualmente por doña Ema Sapelli de Penela, don Gonzalo Consecio Penela Sapelli y Nelly Emma Emilia Penela Sapelli de Perevra, y los señores Benjamín Castelli y don Alberto Pajean, habían constituído una sociedad, con asiento en la citada ciudad de San Ramón, para dedicarse a la explotación del comercio, en el ramo de "Molino, Fideería y Panadería". Y de la de "Prórroga de sociedad" autorizada por el nombrado escribano Tissoni, el día 6 de Marzo de 1931, en la que los socios existentes en esa fecha de la expresada sociedad "Penela Hnos." señores Gonzalo, Antonio y Eugenio Penela, declararon incorporado a la citada sociedad, al actual socio señor Pedro Penela, desde el mes de Junio de 1927, fecha en que éste había realizado su aporte correspondiente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Habilítose Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 15 En.4-v.en.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TUDEL LIMITADA"

En Montevideo, Diciembre 1º de 1955 entre Luis Alberto Acciari, Juan Angel Arzarello, Mario Noé Caplan, Enrique Guillermo Requa y Hans Eller Schröder constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Tudel Limitada". Objeto: Industrialización y fabricación de caños de metal y accesorios para canalizaciones eléctricas, derivados y afines. Capital: $ 49.500, divididos en 99 cuotas de $ 500. Aportan: Acciari, Caplan, Requa y Schröder 21 cuota c|u. pagaderas 11 en efectivo en el acto y 10 dentro de 1 año, el señor Arzarello 15 cuotas en efectivo en el acto. El dinero se entrega al administrador. Domicilio: La Paz u otro lugar de la República. Duración: 5 años. Utilidades: Descontado el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital se repartirá: Arzarello 25 o|o y a los otros socios 18 y 3|4 o|o. Pérdidas: Proporcional a las cuotas de capital. Administradores: Hans Eller Schröder o Mario Noé Caplan, indistintamente. Directorio: Integran todos los socios, resuelven por mayoría, quórum 3 miembros. Asamblea: Se reúne una vez por año (mínimo) trata gestión Directorio, Administradores y Dirección Técnica. Ejercicio Económico: Fija Directorio fecha y de cierre una vez al año Socios: Tienen un voto. Disolución parcial: Muerte o incapacidad de un socio. Disolución total en los casos legales. Liquidación en la forma prescripta en los estatutos. Cesión de cuota: En las formas legales. La disolución o la cesión de cuota se notifica a los Bancos e Instituciones con quienes se opere habitualmente. Fué inscripta en el Registro Público a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 9 de Diciembre de 1955 con el N.o 18, del folio 56 a 60 del Libro de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19133 Dic.30-v.en.11.

MOLINOS SAN CARLOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Diciembre de 1955, ante el escribano Otto Ricca, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Molinos San Carlos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". II) Socios: Carlos Lorenzo Romay Salvo, Justo José Orozco Rodríguez, Dantón Humberto Améndola, Dardo Daniel Thomasset, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla. III) Objeto: A) Principalmente explotar un negocio en el ramo de Molino, Acopio de cereales y oleaginosos y Negocios afines; B) Comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y, en general, realizar cualquier clase de negocios afines a su objeto principal. IV) Domicilio: Ciudad de San Carlos, calle Pedro Agorrody N.o 1019, Departamento de Maldonado, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país. V) Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VI) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales por los socios, integrado en el acto de la firma: socios señores Justo José Orozco, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla, $ 10.000.00 cada uno; y socios Carlos Lorenzo Romay, Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset, $ 5.000.00 cada uno. VII) Administrador: Dantón H. Améndola. Por la Sociedad actuará un Directorio compuesto de tres miembros; el primer Directorio estará constituído por el señor Carlos Lorenzo Romay Salvo, como Presidente, y por los señores Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset. VIII) Uso de la firma: Se otorga al Presidente del Directorio, al Administrador y otro socio, siendo suficiente a todos los efectos, la firma de dos de los citados. IX) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 30, del folio 169 al 174, del legajo N.o 2.
22) $48.00 10|pub. 19139 Dic.31-v.en.12.

FOCUS "V. L."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 9 días de Diciembre de 1955, entre Erwin Herman Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana de Borla constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Taller de óptica, ramos afines y todo acto de comercio lícito con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 2.o de la ley del 26 de Abril de 1933. Capital: $ 17.100.00, dividido en 171 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los tres socios. Año fiscal 30 de Junio. Administración, los tres socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los respectivos capitales. Plazo 5 años con prórrogas automáticas por otros 5 años, hasta un plazo total de 30 años. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 673 al F.o 2.414 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
22) $28.00 10|pub. 19248 En.2-v.en.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.378. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 47 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor Raúl Pastorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Master SHOES

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19117 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.351. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Gentersal

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19116 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Nutri-discs

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19118 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.342. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUCATI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 58 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.343. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "UNDA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.344. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FIORAVANTI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.395. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELESPECIAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 29 En.4-v.en.16.

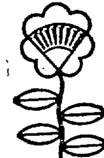
ACTA Nº 75.394. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELAINE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 28 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.347. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Gianfranco Cavallieri, de Paysandú, R. O. del U., solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 48 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U., solicitan la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "COW BOY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 45 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.376. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CHARMANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 44 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.377. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "TIA" para distinguir artículos de las clases 3, 5 12 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 43 En.4-ve 16.

ACTA Nº 75.375. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: IBM del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "EDPM" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.4-v.en.16.

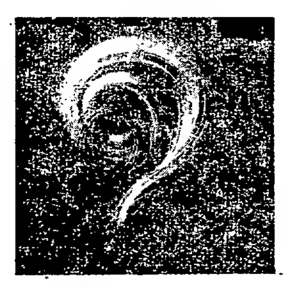
ACTA Nº 75.367. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DISPERT TEST" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.366. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: J. A. Castro O'Shea, por Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited, de Canadá y Uruguay, solicitan la marca "MAC-PRIN" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 40 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.365. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Pamer Papeleras Mercedes S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARALINDA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 41 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRESCOSA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.330. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $22.00 10|pub. 19172 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.372. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORDEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.370. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOXILASI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.382. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "LORFAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19217 En.2-v.en.13.

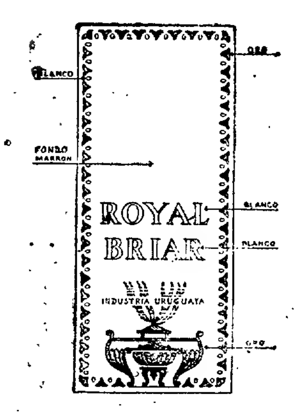
ACTA Nº 75.381. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "MOGADON" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19218 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.380. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROCHETONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 19219 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.386. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: F. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "PERLAGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 75.406. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha: Carlos de Mula Puig, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CRISOL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 110 En.5-v.en.17.

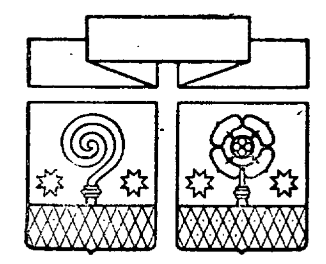
ACTA Nº 75.350. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19175 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.362. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam-Talbot Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19164 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19173 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.317. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19067 En.2-v.en.13.

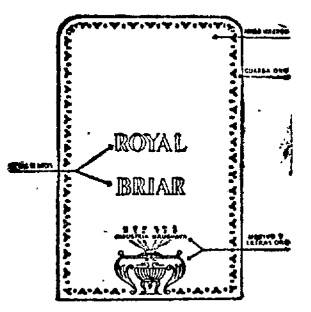
ACTA Nº 75.361. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Lip, Societe Anonyme D'Horlogerie, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LIP", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19163 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ESTERON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19165 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LOS TROVADORES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19157 Dic.31-v.en.12.

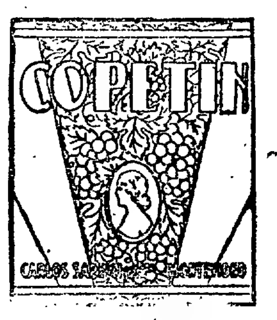
ACTA Nº 75.369. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORABIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19228 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.348. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19176 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.346. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Vitivinícola la Colina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículo de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19119 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILPRINT", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19120 Dic.30.-v.en.11.

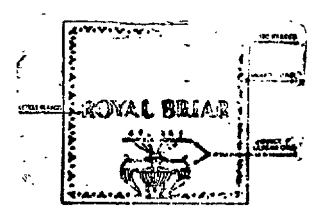
ACTA Nº 75.371. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Molina y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TROFEO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19230 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.396. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIAMISOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 227 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha, David Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELBA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 228 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Masques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTRIBEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 229 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.349. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo M arne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir ... e 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19177 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FACON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 73 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASTELLI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 72 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.355. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GALLO" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 70 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLENT" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 71 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.331. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 69 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALLOCCHIO BACCHINI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IREL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 66 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CREAS" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 65 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.336. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MICROFARAD" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 64 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIOCONI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 63 En.4-v.en.16.

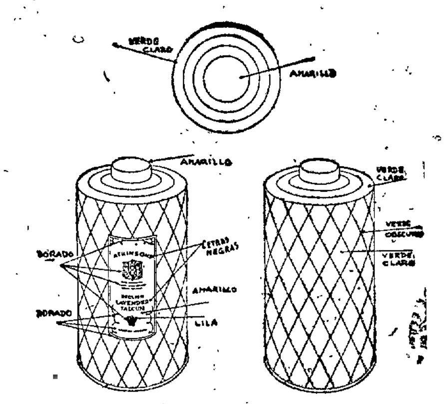
ACTA Nº 75.338. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIAL" para distinguir la clase 12 (menos relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 62 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.339. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUMA" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 61 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.340. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ICAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 60 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.341. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 59 En.4-v.en.16.

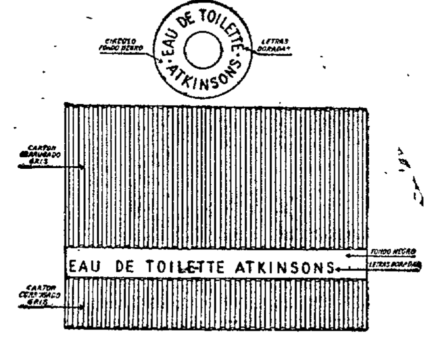
ACTA Nº 75.374. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 260 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.383. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Souren Sarkis Laleyan (Montevideo), solicita la marca "LA LINTERNA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 273 En 10-v en.20.

ACTA Nº 75.373. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 261 En.10-v.en.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.003. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.008. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Nicolás Baranoff, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática para la descarga de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 138 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guillermo Germán Gabelsberger, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cilindro y llave correspondiente, de la naturaleza de los usados en cerraduras, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 139 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 10.994. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de arqueado de tubos con paredes delgadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19121 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 10.995. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Procedimiento y dispositivo para la formación de codos de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19122 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 11.001. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de Invención por el término de quince años para "Sujetador de cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19162 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 11.006. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de 5:6-dihidrobenzo (c) cinolina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19216 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 11.004. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas o dispositivos de descarga alargados, de baja presión, del tipo de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 11.005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador y gasificador de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 49 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 11.009. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha, el señor Severo B. Strata, de Montevideo, ha solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Manómetro de control y advertencia en la pérdida y aumento de la presión de aire en gomas de vehículos a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 239 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.002. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de Lars Ringdal, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cartucho para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 226 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.012. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Alfredo Américo Balbi (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo sujetador de [illegible] en posición de cierre de envases contenedores de bebidas fermentadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 274 En.10-v.en.20.

25-Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO — COSME BISOGNO — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20 pub. 18815 Dic.24-v en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola, Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub 18814 Dic.23-v.en.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los Hnos. Domínguez González el bar sito en la calle San José 1300 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO DE BELLAS. — DONDONEIS DEMATTEIS CASTAGNETTO. — CRISTINA MAGLIANO DE DEMATTEIS.
25) $24.00 20|pub.232 En.9--v.en.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez — Montevideo, Diciembre 16 de 1955 — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.
25) $16.00 20 pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

A los efectos legales se hace saber que la señora Teresa Marrone de Romano prometió en venta al señor Efraín Ferreira el comercio en el ramo de Carnicería que posee en Avda. Millán Nº 2798 Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 470, Esc. 22 — TERESA M DE ROMANO. — EFRAIN FERREIRA.
25) $16 00 20.pub. 18639 Dic.20-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora Zulma Lara de Rodríguez el comercio de Imprenta sito en la calle Félix Laborde 2494. Acreedores presentarse en 5 de Abril 4529. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955 — SILVIO PIROVANO.
25) $16.00 20.pub 18673 Dic.20-v.en.12.

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a Martín V Bessega y José E. Monza el despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1188 de esta ciudad. Acreedores oficina citada, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955 — RICARDO ANDRADE SANCHEZ. — LIDA VILLAMIL NOYA.
25) $24.00 20 pub. 18661 Dic.20-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA
25) $16.00 20|pub 18700 Dic.21-v en.13

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.
25) $16.00 20.pub. 18527 Dic.19-v.en.11

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO—y ANGEL GIOIA MANCHECA.
25) $24.00 20|pub 18528 Dic.19-v.en.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribana Marcaida. — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489.
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20 pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Hermanos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955 — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merín N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20|pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Renán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguatí N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1955 — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20|pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v en 13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Nogueira mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ RON. — AURORA NUÑEZ
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — ALBINO FONTAN — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20|pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras, el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUSH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955 — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichua 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955 — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4895|97 de ésta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Muf Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20|pub. 19219 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spillar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAPEIS HNOS. y Cía.
25) $16.00 20|pub 18818 Dic.23-v.en.16.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sirolin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955 — MARIA RIZZO DE ROSSAL.
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v.en.16.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A ZUCCHI
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don Francisco Alvarez Casmartiño y a don Ricardo Ramos Pereyra, la panadería que gira en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Horacio Maestrone (Hotel Stábile, martes y viernes) dentro del plazo legal. Tala. — Tala, 23 de Diciembre de 1955. — JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI CONSONNI.
25) $24.00 20|pub. 77 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Rimoli Castro la provisión y lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 116 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4548 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON. — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 3 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20.pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20.pub. 18925 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapu y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20 pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini el comercio que gira en el ramo de Café Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle San Martín 3555, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20.pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES. — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad, calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Míguez Rumbo y a Ramón Míguez Rumbo, la panadería "La Independencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16.00 20|pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Ellauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Peleiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904).— Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Verniere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2321 bis, según Ley del 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20|pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Scelpini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS. — JOSE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2590 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19182 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la techa. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19193 Dic.30-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Evaristo Lorenzo Pose el almacén de comestibles sito en Bella Vista Nº 2061 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — JOSE VELO BOUZAS. — ROSARIO AÑON DE VELO. — JOSE MARTINEZ TATO.
25) $24.00 20|pub. 233 En.9-v.en.31.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER.
25) $47.20 20 pub. 15440 Dic.20-v.en.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY. — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20.pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

MARIA ELENA TRENCH ha prometido vender a Bari Araújo Pereira, la "Pensión Familiar", ubicada en la calle Clemente César 2275 en esta ciudad; acreedores en San Martín 2333, de mañana. Escribanía Devoto. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 231 En.9-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores José Mikulski y José Gurdek el negocio de cervecería ubicado en Montevideo, calle San José 1229. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado. Rincón 669. — JUAN KORMENDY. — VICTOR FURST. — MARIA K. DE FURST.
25) $16.00 20.pub. 224 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Se hace saber al público que el señor ISAAC BARKI prometió vender a don Jaime Sadi todos los derechos como promitente comprador en la Tienda La Fortuna, sita en la calle Julio César 1551. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 223 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Ciriaco y Francisco Amoroso el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA.
25) $16.00 20|pub. 117 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Margarita Gmeiner de Costales el Hotel "Pyrámides" emplazado en la calle Ituzaingó Nº 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1º de 1956. — ROMAN LABAT. — MARIA MARGARITA TURON DE LABAT.
25) $16.00 20|pub. 119 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Andrés Antonio Vigo Pantín el Café y Bar de la calle Canelones Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — SUCESION DE ISRAEL SZAJEWICZ. — SZEPSEL KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 118 En.5-v.en.28.

Hacemos saber al público que hemos vendido a David Amorín Sanabria, la empresa de transporte de pasajeros Punta del Este - Aiguá, que giró en San Carlos a nuestros nombres. A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a calle 18 de Julio 720, San Carlos, haciendo efectivos sus créditos.
25) $24.00 20|pub. 252 En.10-v.feb.1º

27-Varios

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución de este Ministerio de 31 de Diciembre ppdo., llámase a concurso para la provisión de un cargo vacante de Jefe Técnico (Escribano), categoría I, grado 14, correspondiente a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Las bases y requisitos para el mismo, se hallan a disposición de los interesados en la Sec-

ción Informaciones de este Ministerio, calle Solís 1446, durante el horario de oficina.
El plazo para la inscripción vence el día 25 del mes en curso a las 12 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 30045 En.9-v.en.11.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES
AVISO
Llamado a aspirantes
Se llama a aspiraciones para realizar el curso de especialización para la enseñanza de sordomudos, que se iniciará en Marzo de 1956. Las condiciones que deben reunir los maestros son las siguientes:
A) Poseer efectividad de cargo.
B) No tener más de treinta años de edad.
C) Reunir condiciones sanitarias.
Las solicitudes en los sellados de ley, se reciben en estas Oficinas hasta el 15 de Enero actual. — La Secretaría.
27) (C.C.) 6|pub. 30055 En.9-v.en.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados antes éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (L? 49 F? 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.". Concordato preventivo. L? 50, F? 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282.—Montevideo, Setiembre 29 de 1955.—Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1?) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2?) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3?) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4?) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5?) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colorín S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre, don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub 18834 Dic.24-v.en.17.
Feb.22-v.mz.15.
Ab.23-v.my.16.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.
27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra N? 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril N? 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como promitente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

CLAUSURA DE NEGOCIO
A los efectos legales, comunico que he decidido clausurar mi comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 2021, en el ramo Almacén y Provisión. Acreedores presentarse en Oficina Mosan Colonia 1342, escritorio 9, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955 — MARIA TERESA LERIN.
27) $16.00 20|pub. 18655 Dic 20-v.en.12

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Feipe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20|pub. 4 En.4-v.en.27.

CESION DE CUOTAS
El señor Miguel Petit Ayala ha cedido al señor Jorge Maresca la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18.

LANEXPORT LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO
Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la BOVEST S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000.00 a $ 250.000.00, haciéndose cargo la Bovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el N? 669 al folio 2402 del libro N? 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 192 En.7-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI
27) $16.00 20|pub. 18706 Dic.21-v.en.13.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665 — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PEDRO BELEN.
27) $16.00 20|pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20 pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16363. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.
27) $12.00 15 pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

CESION DE CUOTAS
El señor Ulises Pivel Devoto ha cedido al señor Heine Ballestá Márquez la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

PROMESAS DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta de fecha 1? Abril y 14 Mayo de 1955 de la Pensión ubicada en Sierra 1755, entre los señores Anselma Isabel Ruiz, Norberto Falcón y Salvador Sánchez. Acreedores: Río Branco 1563. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
27) $16.00 20|pub. 102 En.5-v.en.28.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA
27) $24.00 20|pub. 19213 En.4-v.en.27.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."
Con fecha 1? de Diciembre de 1955 vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D."- sita en la calle Colón número 1580. "Importaciones y Representaciones" Acreedores en la Empresa (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

RESCISION DE COMPROMISO
Por ejecución judicial contra la firma Balardini y Sadi tuve que desistir de la compra del comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N? 1344 de esta ciudad. Mis acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — FRANCISCO BRIOZZO.
27) $16.00 20 pub. 236 En.9-v.en.31.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Bermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE BERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE BERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA
27) $24.00 20 pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Se comunica que quedó sin efecto la compra-venta entre los señores Juan Angel Longo y Aquiles Angulo, del comercio de Tienda y Mercería ubicado en Av. Larrañaga Nº 2975 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Angel Longo. Acreedores presentarse Manuel Acuña Nº 3355. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.—JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO. — AQUILES ANGULO.
27) $24.00 20|pub. 238 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano A. Taroco con fecha 25 de Noviembre 1955, don Haroldo J. Maglia se retiró de la firma Maglia y Berta S. C. cediendo su cuota social a don Adolfo Alberto Berta, con retroactividad al 30 de Junio de 1955. Las actividades comerciales prosiguen bajo la razón social Adolfo Berta e hijo, en la misma dirección, Piedras 515, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos. — HAROLDO J. MAGLIA. — ADDA M. DE MAGLIA.—ADOLFO MARIO BERTA. — ADOLFO ALBERTO BERTA.
27) $32.00 20|pub. 275 En.10-v.feb.19

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he cedido al señor Raúl Fernández la cuota que como socio me correspondía en la sociedad "Raúl Fernández y Compañía", que gira en el Pueblo del Carmen (Durazno), haciéndose cargo el cesionario Fernández de lo que por activo y pasivo, sin limitación alguna, pudiera corresponderme en la citada sociedad. Acreedores en el domicilio expresado. — PEDRO R. SOUST.
27) $24.00 20|pub. 258 En.10-v.feb.19

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBINO BIANCHI o EMILIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 312 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FAUSTINA RAMOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 313 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITA MALVINA ARMANI DE MONZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor para la publicación. — Artigas, Diciembre 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 284 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VEIGA DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 303 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCASIO o PASCACIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 285 En.11-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA AUSAN DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 230 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LIMA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.21.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS "TORRE ALTA" S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 409, a los efectos de considerar la siguiente orden del día

1º, Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1956, y fijar su remuneración.

El registro de acciones se cerrará el día 17 de Enero de 1956, a las 11 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 315 En.11-v.en.11.

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Viñedos y Bodegas "Devon" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Garibaldi 2126, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual general de situación y cuenta de resultados del ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1955; B) Dictamen del señor Síndico; C) Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad; D) Elección de Síndico de la Sociedad y su respectivo suplente; E) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Se hace constar que no se propone reparto de utilidades porque ellas no resultan del balance sometido a consideración de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al día de celebración de la asamblea como mínimo. — El Directorio
3) $14.40 3|pub. 306 En.11-v.en.13.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Rebaja del capital social y distribución de reservas; 2º) Designación de las personas que efectuarán los trámites ante los Poderes Públicos; 3º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $9.60 6|pub. 298 En.11-v.en.17.

YRIART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 17 horas, en el local de 25 de Mayo 552, para tratar el siguiente orden del día:

) Consideración de la memoria y balance general; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, dos días antes del fijado para la asamblea. — Por Yriart S. A.: Urbano F. Echenique, Secretario.
3) $4.00 1|pub. 316 En.11-v.en.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARACHU, ANTONIO M. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Colonia. Antonio M. Sarachu, constituyendo domicilio en General Flores 341, al señor Juez digo: Que para poder obtener la investidura de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ulises D. Pegazzano y Juan A. Picasso, domiciliados en Rivera 288 y Manuel Lobo s|n., respectivamente, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de realizar las publicaciones de estilo, se habilite la próxima feria judicial. Y autorizo al doctor Bolívar de León, para retirar los edictos.—Colonia, 27 de Diciembre de 1955. (Firmado): Antonio M. Sarachu".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial mayor. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 286 En.11-v.en.21.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 52
Primer llamado

1.000.000 de hojas de papel absorbente especial para mimeógrafo.

Apertura: Día 23 de Enero de 1956, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — La Proveeduría
12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.11-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.732

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 paños de piso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrá retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el 17 de Enero del corriente año, a las 10 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30089 En.11-v.en.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de muros y muretes y construcción de muretes y defensa para muros en la rambla Naciones Unidas entre las calles Amsterdam y Arrayán y entre Itacurubí y 6 de Abril, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, 7.º piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30090 En.11-v.en.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a precios para la compra de semillas de trébol rojo de procedencia chilena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Enero de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30091 En.11-v.en.13.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de cebada y maíz consumos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 16 de Enero de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurra nal acto. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30093 En.11-v.en.13.

Segundo llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a precios para la compra de semillas de cebadila (Bromus Cahtarticus Vahl), de origen argentino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Enero de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30092 En.11-v.en.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de la Administración, ha sido postergada para el día 16 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, la fecha fijada anteriormente, para la apertura de propuestas para la licitación "Filtros presión". — La Gerencia del Interior
12) (C.C.) 7|pub. 30085 En.11-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1|56 y 12|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lencería y víveres respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1956 a la hora 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.21.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita a los acreedores de la firma Industrializadora de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Febrero de 1956 a las 9 horas, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de Junio de 1893.

Se previene: Que el balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y demás documentos presentados por los Síndicos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que la reunión se celebrará con el número de acreedores que concurran a la misma. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 300 En.11-v.en.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

SIXTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 888 y EDITH PALME 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paysandú 888.

4.a Sección

RUBENS ANGEL GIMER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1162 y MARIA LUISA AYALA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1162.

5.a Sección

OSCAR BENITO BACIGALUPO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1207 y GLORIA CARMEN SISTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 973.

JUAN GRASSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1060 y TERESITA TOSCANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1060.

HUGO MANUEL GAGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1427 y YOLANDA ALBA LABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1427.

RICARDO LAGUNE, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado I. de Flores 1092 y MARIA ANGELICA RUTIN 44 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1092.

6.a Sección

JOSE LUIS CASTRO SAN MARTIN, 26 años, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1329 y OLGA MARTHA OSCHMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

8.a Sección

JOSE ENRIQUE PUJOL, 27 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Minas 1884 y MARIA MERCEDES PRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1884.

ROMULO ARIEL MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1263 y MARIA LUISA CARBONE 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lima 1263.

ADEMAR GAMBOGI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tala 2285 y NELIDA PONTEPRINO, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bequeló 2338.

ANIBAL JUAN BERMUDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marmarajá 2112 y HORQUIDIA MOURIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1796.

10.a Sección

ISIDRO PLACIDO TRILLO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 2º 4666 y CARMEN RAMONA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3666.

JOSE DUDOK, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belanger 6947 y NELIDA GLADYS ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1885.

12.a Sección

JUAN JOSE ALTAMIRANO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1458 y DELICIA FEIRRER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1458.

HORACIO EMILIO BEREAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 y EVA MIREYA CASTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2582.

OSVALDO CANCLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1569 y GLADYS ESCUDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1569.

FILADELFIO MOLINA, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Nelson 3420 y MARIA NELLY PEREZ, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1424.

ELIAS KAPLAN 45 años, soltero, aparador, lituano, domiciliado Municipio 2726 y SARA MENDIK, 43 años, soltera, lituana, domiciliada Municipio 2726.

RAMON BAJAYAMO PEREIRA, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rocha 2667 y MIRYAM HAYDEE SPURR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2667.

LUIS LANDONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2688 y NELLY RITA MENCHACA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2688.

JOINA ROIZEN, 25 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado San Martín 2659 y OLGA POPOVITS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2659.

WALTER RUBEN EMBEITA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3272 y NELLY ANA SEVERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3282.

FREDI ARMANDO NERIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2745 y MARTA RITA SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2745.

13.a Sección

BERNARDO FUCHS, 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Patagonia 4239 y NAJAMA DONAS, 21 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada Holanda 156.

HECTOR VAZQUEZ CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1870 y MARIA ESTHER ZABALETA FARCILLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1862.

14.a Sección

ROBERTO ANGEL MARTINEZ ALAMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2670 bis. y ECILDA CAJES AQUINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2670 bis.

FRANCISCO MARIO FRANCONERI, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Estole 3039 y NOEMI OFELIA QUIROGA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Estole 3039 Ap. 1.

17.a Sección

JUAN IVANOSKY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chimborazo 3841 y PETRONA PEÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3841.

ROMEO ELIA, 39 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Helvecia 4321 y ANGELA LANTERO, 37 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4321.

GREGORIO EULOGIO CASTELLANOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2815 y OBDULIA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2847.

ROGELIO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Av. al Peñarol 123 y EMILIA VELAZCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6137.

TOMAS HECTOR MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4202 y ROSA NOVELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4202.

ALCIDEZ MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4019 y MIRTA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4019.

MANUEL VIEGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3955 y ELBIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4827.

20.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 44 años, divorciado, chofer, español, domiciliado C. M. Ramírez 1183 y CASILDA MARINA RUIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1183.

KEVORK CHAKERIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 451 y ALIS KESIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 845.

NORBERTO BARKLEY FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 517 y LIA ECCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3945.

DOMINGO GLICERIO DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 176 y GUALCONDA LIROPEYA PICABEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

HECTOR VENUS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 4086 y JESUSA LUTGARDA GALBAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4086.

NELSON RUBEN LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belveder 4328, Ap. 1 y BEATRIZ BATUECAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4492.

ROSA AMERICO VIERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4310 y NERY SOLANGE MONTES DE OCA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4310.

MILTON HONORIO RAGGIOTTO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gowland 166 y NELLY NILA NOVELLE, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inclusa 161.

RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4268 y CLARA CELIA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4268.

SANTIAGO AMANDE, 36 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José M. Vidal 337 y ALBA DOMINGA BELLERATE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 337.

JULIO CESAR ROMANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Castro 4257 y CARMEN JUSTA IMBERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1179.

ALFREDO EUGENIO GAMARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 363 Ap. 4 y MARIA CATALINA TRAVERSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 425.

22.a Sección

HUMBERTO AIRALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y ODILA ARACELI PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3397.

24.a Sección

WALTER GARCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Melitón González 1200 y GLORIA BEATRIZ PERCIBALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.
$2.00 3|pub.v.en.12.

20.a Sección

EDILBERTO RENATO TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4626 y RAQUEL YAC, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4626.
14) 1|pub. v.en.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego, 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida al Este con Juana Mansilla de Castillo.
Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALFONSO DE MACIEL, GUMERCINDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Maciel Domingo con Alfonso Gumercinda" debe decir "Maciel Ramón Tolomeo con Alfonso Gumercinda"; donde dice "comparece don Domingo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 6 de Diciembre", debe decir "comparece don Ramón Tolomeo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 20 de Diciembre"; y donde dice "hijo natural de don Domingo Maciel", debe decir "hijo legítimo de Ventura Maciel y de Concepción Morán".
Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones, y que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Diciembre 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (D. 20-4-53) 15|pub. 30094 En.11-v.en.27.

20—Remates

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS, Sucesión y ASUNCION ROMERO de LEMAS, Sucesión" (L.o 20 F.o 276 N.o 191), se hace saber que el día 28 de Enero de 1956, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el martillero don Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: Primero. Una fracción de la chacra número 401 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, empadronada con el Nº 3.442, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955, inscripto con el Nº 773 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 7 Hás. 7.501 ms., deslindada así: al Norte, en 198 ms. 50 cms. con frente a la calle "30"; al Sur, en 161 ms. con frente a la calle "29"; al Este en 431 ms. 90 cms. con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste en 429 ms. 50 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 5.880.00; Segundo. Una fracción de la chacra Nº 337, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 3.451, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 774 el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 3 Hás. 1.217 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 142 ms. 75 cms. con Juana M. R. de Romero; al Sur en 122 ms. 20 cms., con frente a Camino Departamental del Norte; al Este, en 236 ms. 50 cms., con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste, en 235 ms. 70 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 1.450.00; Tercero. Una fracción de chacra Nº 335 del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.449, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de 9 de Agosto de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 47 el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 18 hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "29"; al Sur, en igual extensión, con frente a la calle "28"; al Este, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "P", e igual extensión al Oeste con la calle "O". Base de esta fracción $ 5.670.00.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y diligencia de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Elbio Borla Comas, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 287 En.11-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

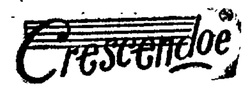
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.379. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 310 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.435. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Superb Glove Co., de Fulton, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 291 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.429. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Adrema-Werke G. M. B. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 292 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.434. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "PECOL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 293 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.433. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "REGECOLOR", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 294 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.432. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALKYMAT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 295 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.431. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SINTEMATE", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 296 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.430. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SYNTHEMATT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 297 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.392. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha, Viscaints y Arean, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "FI-BRALGIN NOBEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 311 En.11-v.en.21.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido vender a Rino Emani y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, Avda. General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Fuentes Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE; — BLANCA N. USTRE DE EIROA.
25) $16.00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Mariezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ GUICHON. — GLADYS SOSA MENDEZ DE GUICHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baiffa el garage y estación de servicios "Garage Constitución", ubicado en Constitución Nº 2083. A efectos ley 26 de Set. 1904, acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tiasky: Juan Carlos Gómez 1305: P. 2. Escrs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR.
25) $10.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de Subdirector de Escuela del Consejo del Niño, Nº de Orden 514, asignación mensual $ 260.00, entre los maestros efectivos del Organismo.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.
Las inscripciones se recibirán hasta el día miércoles 7 de Marzo de corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30084 En.11-v.en.13.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
TRASLADOS DEPARTAMENTALES E INTERDEPARTAMENTALES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de fecha 1º de Julio de 1948, se cita a los señores maestros presentados a Traslados Departamentales e Interdepartamentales para que concurran a estas Oficinas, calle 18 de Julio Nº 1902 bis el día viernes 13 del corriente de 8 a 12 y 30 horas a efectos de retirar la lista de cargos vacantes a elegir y notificarse del Valor Docente, Valor Temporal y Valor Absoluto de Prioridad y Ordenación que les corresponde para la elección de cargos que se iniciará el día 16 de Enero corriente a las 8 horas en el local del Grupo "Jacobo Varela" sito en Piedras Alta Nº 1882.
El suscrito Inspector Departamental de Enseñanza Primaria hace saber a los señores maestros presentados a Traslados Departamentales que en el momento de la elección de cargos no atenderá reclamos en cuanto a la ordenación que les haya correspondido, por lo que les exhorta a notificarse en tiempo y forma denunciando los errores que observaran. — Héctor Callejas, Inspector Departamental. — Enrique Duré, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30086 En.11-v.en.12.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la

promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda Nº 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.
27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS
Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 %) que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1º de Julio 31 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
27) $3.60 3|pub. 314 En.11-v.en.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Financiera de Obras S. A.

"Comfino"

Balance general al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Diciembre de 1955.

Activo —

Muebles y útiles	$	60.85
Patentes y marcas	"	795.00
Bancos	"	3.269.32
Depósitos con previo aviso	"	160.000.00
Deudores garantizados	"	49.421.46
Títulos y acciones	"	39.968.40
Timbres	"	40.00
	$	253.555.03

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Reserva legal	"	2.023.44
Reserva especial	"	25.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	91.987.15
Ganancias y pérdidas	"	14.544.44
	$	253.555.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Diciembre de 1955.

Debe —

Honorarios	$	600.00
Gastos generales	"	59.95
Impuestos	"	2.552.14
Ganancias y pérdidas	"	14.544.44
	$	17.756.53

Haber —

Saldo anterior	$	948.92
Comisiones	"	2.881.10
Intereses	"	13.926.51
	$	17.756.53

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Diciembre de 1955.

Reserva legal	$	271,91
Reserva especial	"	11.000.00
Nuevo ejercicio	"	3.272.53
	$	14.544.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 20 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00 — 1|pub. — 19071.

"Mercado del Puerto" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la asamblea general realizada el 26 de Octubre de 1955

Activo —

Edificio	$	309.000.00
Caja y Bancos	"	22.980.60
Arrendatarios	"	5.696.76
Dividendos	"	11.125.00
Valores depositados	"	700.00
Garantía del Directorio	"	4.500.00
	$	354.001.36

Pasivo —

Capital	$	309.000.00
Fondo de previsión	"	13.000.00
Acreedores varios	"	4.620.17
Depósito garantía de alquileres	"	1.046.00
Pérdidas y ganancias	"	5.265.74
Depositantes de valores	"	700.00
Directorio	"	4.500.00
Ganancia Ejercicio 1954 - 955	"	15.869.45
	$	354.001.36

Demostración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", cerrada el 30 de Setiembre de 1955.

Ganancias —

Alquileres	$	55.830.56
Intereses	"	20.25
	$	55.850.81

Pérdidas —

Asignaciones Familiares	$	550.54
Obras y reparaciones	"	513.05
Gastos generales	"	3.088.88
Sueldos y jornales	"	13.763.50
Impuestos y tasas	"	18.330.93
Dietas	"	1.913.58
Caja Jubilaciones, cuenta aporte patronal	"	1.820.88
Ganancia del Ejercicio	"	15.869.45
	$	55.850.81

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia del Ejercicio	$	15.869.45
Dividendos mensuales autorizados por el Directorio	"	11.124.00
Saldo que pasa a la cuenta de pérdidas y ganancias	$	4.745.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 27 y 28 del libro Balances, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. 1|pub. — 19008.

A. Carlos Dalmas S. A.

Balance General

Practicado al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	63.775.56
Muebles y útiles (menos amort.)	"	44.411.31
Caja y Bancos	"	32.319.81
Mercaderías	"	708.887.50
Títulos y acciones	"	64.920.46
Cuentas corrientes	"	463.094.33
Llave	"	8.000.00
Reforma propiedad de terceros	"	11.679.62
Cuentas de orden	"	11.840.00
	$	1:408.928.59

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo reserva	"	20.210.72
Reserva especial	"	2.744.71
Reserva facultativa	"	42.225.83
Bancos	"	46.034.72
Varios acreedores	"	681.881.54
Obligaciones a pagar	"	31.120.39
Cuentas de orden	"	11.840.00
Utilidades del ejercicio	"	72.870.68
	$	1:408.928.59

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 3 de Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 622 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1954 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias,

Al 30 de Setiembre de 1954

Ganancias —

Mercaderías	$	290.755.87
Intereses y descuentos	"	13.139.33
Reparaciones	"	11.312.15
Dividendos cupones	"	5.404.68
Combustibles y lubricantes	"	6.888.75
	$	327.500.78

Pérdidas —

Gastos	$	230.204.73
Seguros	"	3.374.39
Patentes	"	13.893.36
Amortizaciones	"	7.157.62
Utilidades del ejerc.	"	72.870.68
	$	327.500.78

Discriminación del rubro gastos por Subrubro

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	141.370.79
Alquileres	"	19.234.00
Intereses y descuentos	"	10.742.92
Fletes	"	11.885.16
Imp. sustitutivo	"	3.143 36
Indemnización	"	1.539.00
Luz y teléfono	"	5.530.89
Gastos camiones	"	8.111.81
Gastos varios	"	28.[illegible] 80
	$	230.204.73

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 3 de Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 624 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1954 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

Proyecto de Distribuciones de Utilidades Del ejercicio 1953|54

Fondo reserva	$	3.578.65
Reserva facultativa ..	"	25.834.98
Dividendos	"	25.000.00
Directorio y Síndico ..	"	8.159.31
Retribución extraordinaria al personal ...	"	9.000.00
Reforma propiedad de terceros	"	1.297.74
	$	72.870.68

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 3 de Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 623 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1954, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

$ 58.20 1|Pub. — 19009.

Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A.

Balance sintético al 31 de Diciembre de 1954

Activo. —

Inmuebles	$	52.120.62
Proyectos y construcciones	"	6.120.92
Equipo de transportes .	"	1.024.981.30
Equipo de oficina y talleres	"	10.962.62
Caja y Bancos	"	37.708.86
Combustibles y lubricantes	"	3.728.75
Repuestos y accesorios .	"	31.410.19
Deudores varios	"	4.889.50
Llaves	"	11.500.00
Intereses a pagar a vencer	"	650.94
Pérdidas a distribuir ..	"	75.918.73
Garantías recibidas ...	"	7.600.00
Acciones depositadas en garantía	"	45.000.00
Acciones a suscribir ..	"	82.400.00
	$	1.394.992.48

Pasivo. —

Capital integrado	$	414.400.00
Capital autorizado a suscribir	"	82.400.00
Capital suscripto a integrar	"	3.200.00
Amortización de activo fijo	"	318.555.73
Acreedores varios	"	492.687.80
Utilidades del ejercicio.	"	31.148.95
Fiadores personales ...	"	7.600.00
Depositantes de acciones en garantía	"	45.000.00
	$	1.394.992.48

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.482 a Folios 328 del libro respectivo.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Rubros de beneficios:

Pérdidas y ganancias ..	$	592.80
Ingresos del servicio ...	"	780.973.43
Propaganda y Comisiones	"	1.289.20
Intereses cobrados	"	2.88
Reparaciones	"	50.521.75
Repuestos y materiales usados	"	771.72
	$	834.151.78

Rubros de gastos:

Sueldos y jornales	$	324.085.06
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	61.577.52
Papelería y útiles	"	5.879.87
Intereses pagados	"	10.927.40
Uniformes	"	2.163.84
Combustibles y lubricantes	"	98.557.58
Neumáticos, repuestos y accesorios	"	90.756.91
Alquiler, luz, agua y teléfono	"	14.393.88
Mantenimiento y reparaciones	"	74.673.97
Seguros de material rodante	"	13.225.62
Locomoción	"	1.474.08
Viáticos y servicios especiales	"	11.809.67
Impuestos	"	42.611.30
Gastos varios	"	14.715.51
Amortizaciones	"	36.150.62
	$	803.002.83
Utilidades a distribuir .	"	31.148.95
	$	834.151.78

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 36 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.482 a F.o 328 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Artículo 76 inciso A). 10 o|o s $31.148.95, a repartir entre Presidente, Secretario Tesorero, Gerente y Síndico	"	3.114.90
Artículo 76 inciso B), dividendos a distribuir: 7 o|o sobre acciones nominat. $ 20.307.00 y 6 o|o sobre acciones al portador $ 7.458.00	"	27.765.00
Saldo que pasa al ejercicio próximo	"	269.05
	$	31.148.95

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.482 a F.o 328 del libro respectivo.

$88.80. — 1|pub. — 18940.

Los Andes S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1955

Activo —

Bancos	$	220.321.47
Valores extranjeros ...	"	359.042.59
Deudores en cuentas corrientes	"	717.649.74
Impuestos a liquidar ..	"	114.42
	$	1.297.128.22

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	26.209.42
Dividendos a pagar ...	"	45.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	225.918.80
	$	1.297.128.22

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1955

Administración	$	1.800.00
Gastos generales	"	187.40
Ganancias y pérdidas .	"	225.918.80
	$	227.906.20
Saldo Ejercicio anterior	$	13.753.00
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	231.120.63
Resultado compra venta de valores extranjeros	"	182.513.82
Diferencias de cambio.	"	518.75
	$	227.906.20

Distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1955....

Reserva legal	$	[illegible]
Dividendo 22 o|o	"	220.000.00
Nuevo ejercicio	"	1.675.48
	$	225.918.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 175 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y

anotado con el Nº 7454 a folios 465 del libro respectivo.

$ 37.80. 1|Pub. — 19072.

Muttoni Hnos. S. A.

Estado sintético de situación al 31 de octubre de 1955, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de Noviembre de 1955.

Activo —

Caja	$	19.637.03
Cuentas corrientes ...	"	120.336.38
Mercaderías	"	92.481.70
Muebles y útiles, máquinas y herramientas ..	"	8.320.24
Vehículos	"	26.000.00
Llave, marcas y patentes	"	15.390.00
Gastos de constitución sociedad anónima ..	"	5.126.17
Gastos anticipados ...	"	1.368.21
	$	288.659.73
Cuentas de orden	"	68.600.00
	$	357.259.73

Pasivo —

Capital	$	201.400.00
Reservas	"	2.836.15
Amortizaciones	"	16.897.22
Pérdidas y ganancias ..	"	44.623.55
Acreedores varios	"	22.902.81
	$	288.659.73
Cuentas de orden	"	68.600.00
	$	357.259.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 151 del libro Inventarios, certificado el 28|2|953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 841 a folios 22 del libro Nº 2.

Estado sintético de Pérdidas y Ganancias, al 31 de octubre de 1955, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de Noviembre de 1955

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.968.59
Gastos generales	"	25.139.61
Gastos de escritorio ..	"	7.959.81
Propaganda	"	12.193.42
Presupuesto de empleados	"	102.580.35
Alquileres	"	12.000.00
Cuentas corrientes ...	"	151.00
Impuestos	"	26.305.57
Seguros	"	2.548.16

Ganancias —

Mercaderías	$	239.385.72
Intereses y descuentos	"	1.754.75
Cuentas corrientes	"	334 39
	$	241.475.06

Utilidad —

	$	196.851.51
	"	44.623.55
	$	241.475.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 152 del libro Inventarios, certificado el 28|2|953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 841 a folio 22 del libro Nº 2.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1954|955, aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de Noviembre de 1955

Utilidad del ejercicio 1954|955	$	44.623.55
Reserva especial ejercicios 1952|953 y 1953|954	$	763.58
	$	45.387.13
Impuesto a las Ganancias Elevadas	$	3.957.44
Impuesto y adicionales del Sustitutivo del de Herencias		1.549.53
5 o|o fondo de reserva estatutaria	"	1.911.68
Fondo de reserva especial	"	278.87
Reserva equipo productivo	"	2.350.00
12 o|o directores y síndico s| $ 38.223.55	"	4.586.83
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares sobre porcentaje directores	"	542.78
Dividendo 15 o|o	"	30.210.00
	$	45.387.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 150 del libro Inventarios, certificado el 28|2|953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 841 a folios 22 del libro Nº 2.

$ 73.00 — 1 Publ. 19.028

Aldebarán S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Caja	$	175.48
Bancos, Cta. U$S	"	3.867.68
Operaciones a liquidar	"	45.61
Pérdidas	"	952.94
	$	5.041.71

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	41.71
	$	5.041.71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	347.13
Gastos generales	"	40.40
Gastos de constitución .	"	565.41
	$	952.94

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	952.94
	$	952.94

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 24 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.80 — 1|pub. — 19069.

Estancia Farrapos S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954. Aprobado por la Asamblea del 24 de Octubre de 1955.

Activo —

Inmuebles - Est. Santo Domingo	$	1:092.063.55
Poblaciones y construcciones - Santo Domingo	"	33.817.73
Vehículos	"	17.721.57
Máq. molinos y accesorios	"	50.576.76
Herramientas	"	236.69
Muebles y útiles.....	"	9.316.94
Alambrados	"	12.550.27
Almacenes	"	1.738.20
Ganadería	"	201.078.00
Suinicultura	"	52.00
Avicultura	"	431.19
Caja	"	26.667.61
Caja - Est. Sto. Domingo	"	274.24
Banco Internacional - Farrapos	"	60.388.51
Banco Londres y A. del Sur - O. A. Ortega.	"	41.38
Banco Londres - Farrapos	"	19.698.88
Acciones y valores....	"	374.865.71
Varios deudores	"	5.798.83
María L. A. Carrassale de Barnardy	"	53.179.75
Jacinto Adrián J. L. Bernardy	"	34.387.79
Compromiso venta inmueble	"	685.241.89
Cuentas corrientes ...	"	39.262.89
Derechos hereditarios .	"	100.000.00
Total del Activo..	$	2:819.390.38

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Varios acreedores	"	19.005.25
Labranza y ganadería S. A. (Laygasa)...	"	105.834.85
Dividendos y retribuciones	"	1:170.804.98
Banco Internacional-O. A. Ortega	"	4.266.84
Utilidades	"	19.478.46
Total del Pasivo.	$	2:819.390.38

La Oficina de Recaudación del Im-

puesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 60 del libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954.

Ganancias —

Vehículos	$	6.185.39
Máq. molinos y accesorios	"	7.308.84
Herramientas	"	44.76
Muebles y útiles	"	1.221.37
Comisiones y retribuciones	"	41.430.00
Alimentación	"	2.576.15
Poblaciones y construcciones (S. Domingo)	"	891.51
Sueldos y jornales	"	28.042.25
Contribuciones e impuestos	"	13.719.82
Gastos generales	"	25.802.79
Utilidad del ejercicio	"	19.478.46
	$	146.701.34

Pérdidas —

Intereses y descuentos	"	3.229.61
Ganadería	"	30.896.32
Agricultura	"	90.413.61
Ingresos varios (Arrendamientos y Dif. de Inventario)	"	22.161.80
	$	146.701.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 61 del libro Copiador Inventario, certificado el 10 de Setiembre de 1953.

Distribución de Utilidades

Aprobado en la asamblea del 24 de Octubre de 1955.

Fondo de reserva 5 o|o s|. $ 19.478.46	$	973.92
Retribución al Director Técnico	"	1.850.00
Retribución al señor Presidente	"	2.000.00
Retribución al señor Vicepresidente	"	1.000.00
Retribución al señor Secretario	"	500.00
Accionistas	"	13.154.54
	$	19.478.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 62 del libro Copiador Inventario, certificado el 10 de Setiembre de 1952, por el Registro Público de Comercio.

$ 80.40 1|Pub. — 19.046.

Urbafin S. A.

Estado de situación al 31|XII|54

Activo —

Banco de Montevideo	$	127.136.08
Banco de Montevideo, cuenta dólares	"	5.205.15
Banco Comercial, cuenta dólares	"	25.786.95
Gastos de constitución	"	13.270.00
Pérdidas y ganancias	"	4.853.92
Acciones	"	375.000.00
	$	551.252.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	47.582.10
Cuentas a pagar	"	3.670.00
Capital integrado	"	125.000.00
Capital autorizado	"	375.000.00
	$	551.252.10

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|54

Gastos generales	$	853.92
Honorarios	"	4.000.00
	$	4.853.92

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 2 de julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2948 a Fo. 418 del libro N.o 1.

$ 25.80. 1|pub. — 18889.

Astec S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Acciones	$	32.000.00
Accionistas	"	3.752.10
Gastos de constitución	"	2.500.00
Partidas en suspenso	"	863.68
Banco Territorial, cuenta corriente	"	39.00
Pérdidas y ganancias	"	2.352.22
Total del Activo	$	41.507.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	32.000.00
Capital suscrito	"	3.752.10
Capital realizado	"	4.247.90
Estudio Guyer y Regules	"	1.507.00
Total del Pasivo	"	41.507.00

Estado de la cuenta pérdidas y ganancias

Pérdida ejercicios anteriores	$	2.270.72
Pérdida ejercicio actual	"	81.50
Pérdida total	$	2.352.22

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 12 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1980 a Fo. 273 del libro N.o 2.

$ 25.80. 1|pub. — 18890.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1955

Activo —

Inmuebles	$	120.807.54
Máquinas, instalaciones, útiles y vehículos	"	220.899.58
Mercaderías	"	400.223.26
Materias primas, combustibles y lubricantes	"	48.153.76
Caja	"	654.60
Varios deudores	"	95.265.80
	$	886.004.54

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	53.176.58
Varios acreedores	"	211.043.58
Bancos	"	57.434.48
Utilidades	"	64.350.00
	$	886.004.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1955

Debe —

Materias primas, combustibles y energía eléctrica	$	72.490.22
Sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones y asignaciones	"	205.420.27
Intereses y descuentos	"	71.827.57
Impuestos	"	35.285.39
Gastos generales y varios	"	26.357.65
Amortizaciones	"	13.745.82
Utilidades	"	64.350.00
	$	489.476.92

Haber —

Mercaderías	$	489.476.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	3.904.79
Retribuciones especiales	"	5.445.21
Dividendo 11o|o	"	55.000.00
	$	64.350.00

Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de diciembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes recaudos se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de febrero de 1917 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 19.027. 1 Pub.

Claran S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1955

Activo —

Depósitos en bancos	$	172.43
Diversos deudores	”	22.377.63
Préstamos	”	297.286.77
Intereses vencidos a cobrar	”	5.994.66
Gastos de constitución	”	5.485.20
Depositarios de documentos en custodia	”	347.494.22
Acciones a emitir, 4ta. serie	”	79.000.00
Acciones a emitir	”	100.000.00
	$	857.810.91

Pasivo —

Capital realizado	$	321.000.00
Fondo de reserva	”	250.94
Acreedores varios	”	1.000.00
Intereses a vencer	”	1.473.52
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	”	7.501.96
Saldo anterior	”	90.27
Documentos recibidos en prenda	”	347.494.22
Capital autorizado	”	179.000.00
	$	857.810.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 1955

Débito —

Gastos generales:

Impuestos fiscales	$	3.330.16
Desplazamientos y manutención	”	1.200.00
Honorarios	”	1.200.00
Alquileres	”	840.00
Gastos de Asamblea	”	19.80
Intereses pagados	”	86.17
Comisiones	”	33.33
Amortizaciones de gastos de constitución	”	685.65
Utilidad del ejercicio	”	7.592.23
	$	14.987.34

Crédito —

Saldo anterior	$	90.27
Intereses cobrados	”	14.897.07
	$	14.987.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	150.04
Accionistas: 2.30 o|o sobre $ 321.000.00	”	7.383.00
Saldo a próximo ejercicio	”	59.19
	$	7.592.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 19169.

C L A R A N S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1954

A C T I V O

Caja			$	360.00
Caja de Ahorros			”	219.27
Préstamos			”	297.286.77
Clamer S. A.			”	27.207.06
Diversos deudores			”	7.000.00
Gastos de constitución	$	6.856.50		
Menos: Amortización del ejercicio	”	685.65	”	6.170.85
Depositarios de documentos en custodia			”	347.494.22
Acciones emitidas, 4ª Serie			”	79.000.00
Acciones a emitir			”	100.000.00
			$	864.738.17

P A S I V O

Capital realizado			$	321.000.00
Fondo de reserva			”	250.94
Cuentas corrientes bancarias			”	5.342.22
Acreedores varios			”	1.420.00
Intereses cobrados a vencer			”	1.473.52
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio	$	8.484.50		
Saldo anterior	”	272.72	”	8.757.27
Depositantes de documentos en prenda			”	347.494.22
Capital autorizado			”	179.000.00
			$	864.738.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobada por la asamblea general realizada el 30 de Marzo de 1954

D E B I T O

Gastos generales:

Impuestos fiscales	$	2.591.04
Desplazamientos y manutención	”	1.200.00
Honorarios	”	1.200.00
Alquileres	”	840.00
Libros, gastos de asamblea y varios	”	177.87
Intereses pagados	”	144.63
Comisiones	”	33.64
Amortización de gastos de constitución	”	685.65
A fondo de reserva	”	178.72
Utilidades a distribuir	”	8.757.27
	$	15.808.82

CREDITO

Saldo anterior	$	272.72
Intereses cobrados	"	15.536.10
	$	15.808.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas: 2 o|o sobre $ 321.000.00	$	8.667.00
Saldo a próximo Ejercicio	"	90.27
	$	8.757.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla copiada a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. 1|pub. — 19170.

METROPOLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles (en construcción)	$	106.563.13
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	"	133.881.18
Activo nominal:		
Acciones	"	200.500.00
Gastos de constitución	"	6.592.55
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas hasta la fecha	"	39.672.13
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	10.000.00
	$	497.208.99

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$	199.500.00
Cuenta de regularización del activo:		
Amortizaciones	"	1.318.51
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	"	45.000.00
Hipotecas	"	30.000.00
Banco Comercial	"	10.890.48
Pasivo transitorio:		
Capital autorizado a integrar	"	200.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	10.000.00
	$	497.208.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER —				
Ganancias del ejercicio:				
Beneficios varios			$	473.35
DEBE —				
Pérdidas del ejercicio:				
Intereses y descuentos	$	7.932.38		
Gastos generales	"	2.723.62		
Diferencia colocación acciones	"	18.420.00		
Amortizaciones	"	1.318.51	"	30.394.51
Pérdidas del ejercicio			$	29.921.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 11 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 14 de Mayo de 1955 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Paysandú y anotado con el número 18 a fojas 72.

$ 61.20. — 19083. — 1 pub.

AMOROSO Y POZZI S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 29 de Noviembre de 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 2.665.96		
Acciones	" 1.000.00	$	3.665.96
Activo disponible:			
Caja y Bancos		"	25.585.70
Activo circulante:			
Mercaderías generales		"	160.132.47
Activo realizable:			
Deudores varios		"	321.918.21
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		"	1.670.72
Activo nominal:			
Llaves y marcas		"	44.000.00
		$	556.973.06

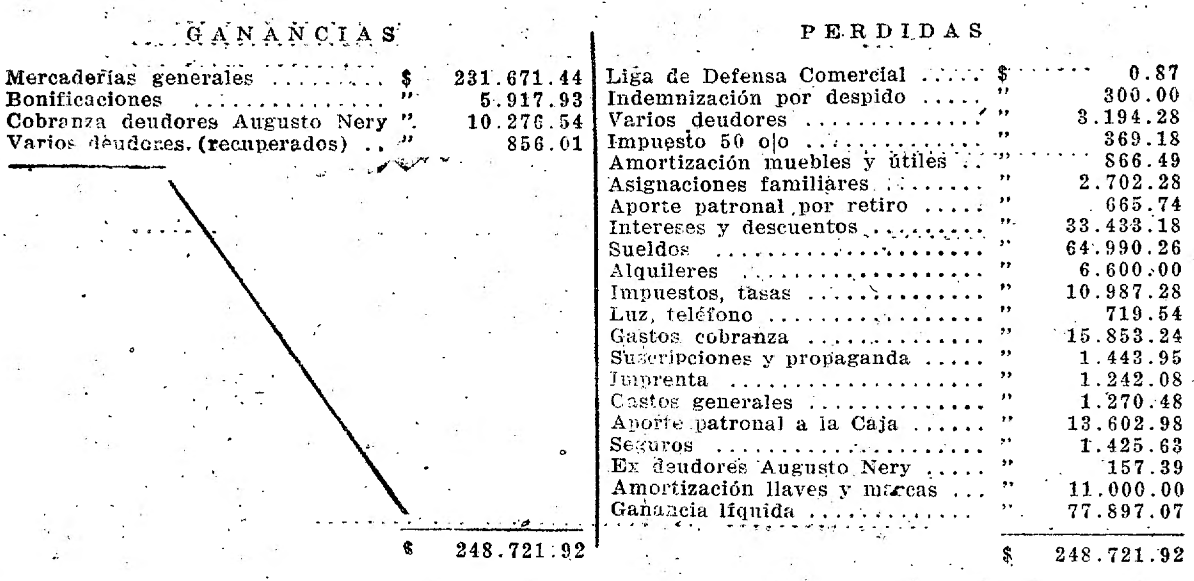
PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$ 410.800.00		
Reserva estatutaria	" 16.119.22		
Reserva especial	" 572.32	$	427.491.54
Pasivo exigible:			
Cuentas acreedoras		"	33.761.09
Pasivo transitorio:			
Suc. Augusto Nery		"	17.823.36
Ganancias del ejercicio		"	77.897.07
		$	556.973.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gananacias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1382 a folios 325 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1955

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 29 de Noviembre de 1955



GANANCIAS

Mercaderías generales	$	231.671.44
Bonificaciones	"	5.917.93
Cobranza deudores Augusto Nery	"	10.276.54
Varios deudores (recuperados) ..	"	856.01
	$	248.721.92

PERDIDAS

Liga de Defensa Comercial	$	0.87
Indemnización por despido	"	300.00
Varios deudores	"	3.194.28
Impuesto 50 o|o	"	369.18
Amortización muebles y útiles ..	"	866.49
Asignaciones familiares	"	2.702.28
Aporte patronal por retiro	"	665.74
Intereses y descuentos	"	33.433.18
Sueldos	"	64.990.26
Alquileres	"	6.600.00
Impuestos, tasas	"	10.987.28
Luz, teléfono	"	719.54
Gastos cobranza	"	15.853.24
Suscripciones y propaganda	"	1.443.95
Imprenta	"	1.242.08
Gastos generales	"	1.270.48
Aporte patronal a la Caja	"	13.602.98
Seguros	"	1.425.63
Ex deudores Augusto Nery	"	157.39
Amortización llaves y marcas ...	"	11.000.00
Ganancia líquida	"	77.897.07
	$	248.721.92

DISTRIBUCION

Fondo de reserva	$	3.894.85
Reserva especial	"	13.934.06
Directorio y Síndico	"	5.550.16
Dividendo 12 o|o en efectivo	"	48.018.00
Aguinaldos	"	6.500.00
	$	77.897.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gananancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 41 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1382 a folios 325 del libro respectivo.

$ 118.40. — 1|pub. — 19215.